



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

SECTOR

PESQUERO

DE 2000 A 2010

análisis de situación
de la salud laboral

Título:

Sector Pesquero:
análisis de situación de la salud laboral

Autores:

Pilar Hervás Rivero
Clara Díaz Aramburu
Angeles de Vicente Abad
M^a Victoria de la Orden Rivera
Francisco José Moreno Reyes
Marta Muñoz Nieto-Sandoval
Marta Zimmermann Verdejo
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Fotografía de portada:

Antony Stanley

Edita:

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid
Tel. 91 363 41 00, fax 91 363 43 27
www.insht.es

Composición:

Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSHT

Edición:

Madrid, febrero 2014

NIPO: 272-14-018-5

Hipervínculos:

El INSHT no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSHT del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquel redirija

Catálogo general de publicaciones oficiales:

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Catálogo de publicaciones del INSHT:

<http://www.insht.es/catalogopublicaciones/>

SECTOR PESQUERO: ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LA SALUD LABORAL

Las condiciones laborales de los marineros continúan siendo de las más penosas. La pesca se revela como una de las actividades profesionales más peligrosas en los estudios de siniestralidad laboral, y demanda por tanto una atención específica, integral y sistemática de los poderes públicos. Además de las actividades de pesca a bordo de barcos, no deben olvidarse actividades relacionadas que se realizan en tierra y la acuicultura.

Se encuentran grandes diferencias entre la actividad laboral que se lleva a cabo a bordo de los buques de pesca y la que se realiza en otras actividades económicas. El medio en el que se encuentran los barcos, el mar, supone una fuente de peligros muy importante por las condiciones meteorológicas, los movimientos del barco, las estancias prolongadas en alta mar, etc. El lugar de trabajo es también durante largos periodos de tiempo el lugar de residencia y ocio, lo que marca importantes diferencias con el resto de actividades productivas en cuanto a las amplias jornadas de trabajo, las disfunciones horarias, las relaciones interpersonales y el aislamiento o separación del ambiente social habitual. Por otro lado, la atención médica en las embarcaciones es limitada, con mayor dificultad para recibir asistencia y tratamiento adecuados en caso de accidente o enfermedad.

Existe amplia legislación y documentación técnica referente a la seguridad de los buques en la navegación, la estabilidad de los buques, los medios de salvamento, los sistemas de acceso al buque, etc. A todo ello se añade el desarrollo, por parte de multitud de organismos nacionales e internacionales, de abundantes estudios y guías técnicas que recogen y valoran las condiciones de seguridad de los trabajadores del mar y los riesgos específicos que de ellas se derivan.

El objetivo del presente estudio es aportar información complementaria a la anterior que ayude a comprender todas las particularidades de este sector, y que sirva para orientar de una forma más eficaz y eficiente las políticas y estrategias preventivas de la actividad pesquera.

El análisis presenta una amplia visión de este sector describiendo, en primer lugar, el organigrama general de seguridad y salud laboral en el sector pesquero español. A continuación se detallan las características sociodemográficas de estos trabajadores y se realiza un análisis de siniestralidad de esta actividad, tanto en lo referido a los accidentes que sufren desarrollando su trabajo como a las enfermedades profesionales que se declaran. Finalmente, se describe cómo es la percepción de su salud por parte de los propios trabajadores, además de analizar, mediante una revisión bibliográfica, otros daños o problemas que repercuten en su estado de salud y bienestar.

ÍNDICE

ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL	5
<i>ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL SECTOR PESQUERO</i>	5
<i>Ministerio de Fomento</i>	6
<i>Ministerio de Empleo y Seguridad Social</i>	8
<i>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</i>	10
<i>Comisión de Trabajo para la mejora de la seguridad de los buques pesqueros</i>	10
<i>Comunidades Autónomas</i>	11
DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	13
<i>Sexo y edad</i>	13
<i>Nacionalidad y nivel de estudios</i>	15
CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PESQUERO	17
<i>Situación laboral</i>	17
<i>Duración y tipo de contrato, tipo de jornada</i>	18
<i>Principales ocupaciones en el sector pesquero</i>	19
SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA ACTIVIDAD PESQUERA. ACCIDENTES DE TRABAJO.....	20
<i>Número de accidentes e índices de incidencia</i>	20
<i>Datos sociodemográficos de los trabajadores accidentados</i>	22
<i>Situación profesional. Tipo de contrato</i>	23
<i>Características de los centros de trabajo</i>	25
<i>Características de los accidentes de trabajo de la actividad pesquera</i>	25
<i>Tipología de los accidentes de trabajo en jornada de trabajo</i>	27
<i>Gravedad del accidente, tipo y descripción de la lesión, parte afectada</i>	31
SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA ACTIVIDAD PESQUERA. ENFERMEDADES PROFESIONALES	35
SALUD PERCIBIDA POR LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PESQUERO	37
<i>Estado de salud percibido</i>	37
<i>Enfermedades o problemas crónicos</i>	37
<i>Calidad de vida</i>	38
<i>Estrés y satisfacción laboral</i>	39
ANÁLISIS DE LA LITERATURA CIENTÍFICA SOBRE SALUD LABORAL EN EL SECTOR PESQUERO.	
PRINCIPALES CONCLUSIONES.....	41
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	46
ÍNDICE DE TABLAS.....	47
BIBLIOGRAFÍA	48

ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL

La pesca marina es uno de los trabajos más peligrosos del mundo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estiman que el 7% de las víctimas mortales de accidentes laborales que se producen en el mundo ocurren en la industria pesquera, a pesar de que este sector representa menos del 1% de la fuerza laboral mundial. La OIT estima que el trabajo en este sector se cobra la vida de unas 24.000 personas al año en todo el mundo.

España es un país donde se lleva a cabo una importante actividad pesquera, lo que se pone de manifiesto en el volumen de su flota, 10116 buques¹, una de las más relevantes de la Unión Europea. La tasa de lesiones y fallecimientos en este sector, al igual que ocurre en la mayoría de los países con flotas pesqueras, es superior a la media nacional de los demás sectores.

La seguridad laboral de trabajadores del sector pesquero español se rige por un amplio espectro de normas, que incluyen las correspondientes a la seguridad de la navegación (seguridad marítima) y las correspondientes a la seguridad y salud en el trabajo. Estos dos ámbitos están íntimamente relacionados ya que los riesgos de la navegación y los riesgos laborales forman un conjunto inseparable que afecta a la seguridad del buque y a la de los propios trabajadores.

Las competencias en estas materias están atribuidas al Estado (artículo 149.1.7ª, 19ª y 20ª de la Constitución) donde los Ministerios de Fomento (MFOM), Empleo y Seguridad Social (MEYSS) y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) tienen atribuida la potestad reglamentaria. No obstante, las Comunidades Autónomas (CCAA), en el ámbito de sus competencias, realizan también una importante labor en materia preventiva, desarrollando, en algunos casos, planes sectoriales de prevención de riesgos laborales.

ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL SECTOR PESQUERO

El organigrama general de seguridad y salud laboral en el sector pesquero español, como muestra el gráfico 1, está constituido por una serie de organismos cuyas actuaciones, en

¹ Datos del Censo de Flota Pesquera Operativa a 31 de diciembre de 2012

ocasiones coordinadas, influyen notablemente en las condiciones de seguridad y la salud de los trabajadores del sector.

Gráfico 1. Organigrama de seguridad y salud laboral en el sector pesquero español



Ministerio de Fomento

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, atribuye al Ministerio de Fomento, entre otras, las competencias en materia de seguridad y salvamento de la vida humana en el mar, seguridad de los buques y ordenación general de la navegación marítima. Dichas competencias residen principalmente en las siguientes instituciones:

Dirección General de la Marina Mercante

La Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) es el órgano competente para la ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil española. Le corresponden, entre otras, una serie de funciones vinculadas a la seguridad marítima que condicionan, en gran medida, la seguridad de los trabajadores a bordo de los buques pesqueros. Entre estas funciones, ejecutadas por las capitanías marítimas como órganos periféricos de la DGMM, se encuentran:

- Las relativas a la seguridad de la vida humana en el mar y de la navegación.
- Las relativas al salvamento de la vida humana en el mar.

- Ordenación y ejecución de las inspecciones y los controles técnicos, radioeléctricos y de seguridad.
- Ordenación y el control del tráfico marítimo en las aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.
- Registro y control del personal marítimo civil, la composición mínima de las dotaciones de los buques civiles a efectos de seguridad, la determinación de las condiciones generales de idoneidad, profesionalidad y titulación para formar parte de las dotaciones de todos los buques civiles españoles.

Salvamento Marítimo

El objeto de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (Salvamento Marítimo) es la prestación de los servicios públicos de salvamento de la vida humana en la mar, de seguridad marítima y de la navegación, de remolque y asistencia a buques, así como servicios complementarios de los anteriores. Para llevar a cabo esta tarea cuenta con una dotación de medios materiales y humanos de primer nivel, distribuidos de manera adecuada por toda la geografía nacional, que permanecen en alerta las 24 horas para dar respuesta a todas las emergencias que pudieran surgir en la mar. Asimismo, coordina unidades de otras administraciones que pudieran intervenir en la gestión de las emergencias: buques del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, embarcaciones de la Cruz Roja del Mar, buques y aeronaves de la Armada Española, buques del Servicio de Vigilancia Aduanera, unidades de otros países, etc.

Salvamento Marítimo atiende una media de 5.000 emergencias al año, de las cuales un 17% aproximadamente se declararan en buques pesqueros. El hundimiento o vuelco del buque, los incendios a bordo, la caída de personas al mar y las evacuaciones médicas se encuentran entre las emergencias que con más frecuencia atiende este organismo en la actividad pesquera.

Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos

La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes *Marítimos* (CIAIM) es el órgano colegiado, adscrito al Ministerio de Fomento, con competencias para la investigación de las causas técnicas de los accidentes e incidentes marítimos. La CIAIM investiga, entre otros, los accidentes que ocasionan la muerte o lesiones graves a los trabajadores y los sucesos relacionados con la caída al mar y posterior desaparición de los mismos. Las investigaciones realizadas por la CIAIM van encaminadas a establecer las causas técnicas que produjeron el accidente, así como a formular recomendaciones que permitan la prevención de accidentes en el futuro. En ningún caso persiguen el

establecimiento de culpa o responsabilidad alguna. Un elevado porcentaje de los accidentes notificados e investigados por la CIAIM se suelen producir en buques y embarcaciones de pesca².

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Instituto Social de la Marina

El Instituto Social de la Marina (ISM) es una Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El ISM tiene atribuidas las siguientes competencias y funciones relacionadas con la seguridad y la salud laboral de los trabajadores del mar:

- Asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional.
- Asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando medios propios, tales como el Centro Radio-Médico (Madrid), banco de datos, centros en el extranjero (Nouadhibou, en Mauritania, Dakar, en Senegal, Walvis Bay, en Namibia y Seychelles), buques sanitarios (Esperanza del Mar y Juan de la Cosa) y otros que puedan implantarse, o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- Información y educación sanitaria de los trabajadores del mar (formación sanitaria básica y avanzada) y distribución de la Guía Sanitaria a Bordo, realización de reconocimientos médicos previos al embarque, inspección y control de los medios sanitarios a bordo y de las condiciones higiénicas de las embarcaciones, y cualesquiera otras funciones de medicina preventiva y educación sanitaria que le puedan ser delegadas.
- Formación y promoción profesional de los trabajadores del mar, así como atender a su bienestar a bordo o en puertos (nacionales o extranjeros) y al de sus familias, en cumplimiento de la Recomendación 138 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Realizar estudios, informar o proponer proyectos de normas o programas y participar en la elaboración de convenios internacionales que afecten al sector.

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) es la organización administrativa responsable del control y vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social que

² Véase: informes de investigación de accidentes e informes anuales de la CIAIM (www.ciaim.es)

incluyen los servicios de exigencia de las responsabilidades administrativas pertinentes en que puedan incurrir empresas y trabajadores, así como el asesoramiento e información a los mismos en materia laboral y de seguridad social (que pueda suscitarse con ocasión del ejercicio de la acción inspectora).

En materia de seguridad y salud en el trabajo en la actividad marítima pesquera, la ITSS lleva a cabo la vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, teniendo encomendada para ello las siguientes funciones:

- Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como de las normas jurídico-técnicas que incidan en las condiciones de trabajo en materia de prevención, aunque no tuvieran la calificación directa de normativa laboral, proponiendo a la autoridad laboral competente la sanción correspondiente, cuando comprobase una infracción a la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Asesorar e informar a las empresas (armadores) y a los trabajadores sobre la manera más efectiva de cumplir las disposiciones cuya vigilancia tiene encomendada.
- Elaborar los informes solicitados por los Juzgados de lo Social en las demandas deducidas ante los mismos en los procedimientos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Informar a la autoridad laboral sobre los accidentes de trabajo mortales, muy graves o graves, y sobre aquellos otros en que, por sus características o por los sujetos afectados, se considere necesario dicho informe, así como sobre las enfermedades profesionales en las que concurren dichas calificaciones y, en general, en los supuestos en que aquélla lo solicite respecto del cumplimiento de la normativa legal en materia de prevención de riesgos laborales.
- Comprobar y favorecer el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los servicios de prevención establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ordenar la paralización inmediata de trabajos cuando, a juicio del inspector, se advierta la existencia de riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores.

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), en cumplimiento de las funciones que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales le encomienda, promueve y apoya la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el sector marítimo pesquero. Para ello cuenta con una línea específica de actuación en la que se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Investigación y estudios técnicos sobre seguridad y condiciones de trabajo en la pesca y la acuicultura marina.
- Promoción de la prevención de riesgos laborales en el sector marítimo pesquero: portales temáticos, publicaciones, jornadas técnicas, etc.
- Asesoramiento técnico y normativo a las administraciones públicas y a los agentes preventivos del sector marítimo pesquero.
- Cooperación con otras instituciones competentes en materia de prevención de riesgos laborales.

El INSHT también ejerce las funciones de secretariado permanente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST). En el seno de esta Comisión se constituyó, en octubre de 1998, el “Grupo de trabajo marítimo pesquero”, con el objetivo de llevar a cabo un estudio de la problemática de la aplicación de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en el sector y elaborar una propuesta de líneas de investigación para su mejora. El Grupo concluyó su actividad elevando al Pleno un informe en el que se incluyen las propuestas que fueron aprobadas por la CNSST el 26 de junio de 2000.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ejerce, a través de su Dirección General de Ordenación Pesquera, las siguientes actividades destinadas al fomento de la seguridad y la salud en el trabajo en el sector pesquero:

- Promover la formación continuada de los profesionales del sector.
- Relaciones institucionales en materia de formación marítima pesquera.
- Relaciones con organismos nacionales y comunitarios en materia de seguridad a bordo y salvamento marítimo en el ámbito pesquero.

Comisión de Trabajo para la mejora de la seguridad de los buques pesqueros

En abril de 2005, el Consejo de Ministros acordó el establecimiento de una serie de actuaciones conjuntas, entre los Ministerios de Fomento, de Trabajo y Asuntos Sociales³ y de Agricultura, Pesca y Alimentación⁴, para mejorar la seguridad de los buques pesqueros⁵, creando para ello una Comisión de trabajo en la que están representados todos los organismos citados con anterioridad. Dicho acuerdo, aún en vigor, tiene como fin

³ Actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social

⁴ Actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

⁵ Véase: Ministerio de la Presidencia. Resolución de 31 de mayo de 2005, de la Subsecretaría (BOE núm. 136, de 8 de junio)

incrementar la seguridad marítima y laboral en la mar, en las áreas que se enumeran a continuación:

- Salvamento y seguridad de los buques pesqueros y de los trabajadores del mar.
- Prevención y lucha contra la contaminación y la protección de los caladeros.
- Ordenación y control de la actividad marítima y pesquera.

En el ámbito del salvamento y la seguridad de los buques pesqueros y de los trabajadores del mar, la Comisión centra sus trabajos principalmente en los siguientes aspectos:

- Mejora de los sistemas de alarma y localización de incidentes de buques y tripulantes.
- Mejora de la estabilidad de los buques pesqueros.
- Formación de patrones y tripulaciones sobre prácticas que mejoren las condiciones de seguridad de los buques pesqueros.
- Realización de campañas de divulgación y concienciación en colaboración con las cofradías de pescadores.
- Realización de inspecciones operativas conjuntas llevadas a cabo por inspectores de la DGMM y de la ITSS y médicos del ISM (campañas SEGUMAR).

Comunidades Autónomas

Las Comunidades Autónomas (CCAA) asumen numerosas competencias en materia laboral que, por supuesto, incluyen aspectos fundamentales en materia de prevención de riesgos laborales.

Las Consejerías de las CCAA litorales que tienen atribuidas dichas competencias, suelen gestionar y coordinar las políticas autonómicas en materia preventiva a través de sus institutos regionales de seguridad y salud en el trabajo, los cuales, como órganos técnicos en la materia, llevan a cabo una serie de cometidos con el fin de reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Estas instituciones autonómicas realizan, entre otras, las siguientes actuaciones en el sector pesquero:

- Investigación de los accidentes graves, muy graves y mortales.
- Asesoramiento y control de las medidas técnico-preventivas dirigidas a la disminución de los riesgos laborales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sin perjuicio de las competencias de la ITSS.
- Asesoramiento y asistencia técnica a empresarios, trabajadores, asociaciones, cofradías, sindicatos y administraciones públicas, entre otros, para el mejor cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

- Realización de actividades de investigación y estudios técnicos sobre seguridad y condiciones de trabajo en la pesca.
- Desarrollo de acciones de información, divulgación y formación en materia preventiva (jornadas técnicas, congresos, seminarios, etc.).
- Desarrollo de herramientas para apoyar la actividad preventiva en el sector (portales temáticos, guías técnicas, fichas informativas, etc.)
- Colaboración y cooperación técnica e institucional con organismos e instituciones competentes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Fomento y desarrollo de la cultura preventiva en el sector.

Algunas de las CCAA con mayores flotas pesqueras, conscientes de las elevadas cifras de siniestralidad laboral de esta actividad, han desarrollado planes sectoriales de prevención de riesgos laborales para la pesca. Dichos planes tienen como objeto fundamental el fomento y desarrollo de una cultura preventiva que permita mejorar los hábitos de trabajo entre los profesionales del mar⁶.

⁶ Véase: **Plan Vixía** de la Xunta de Galicia (http://issga.xunta.es/portal/contido/actividade/actividade_0017.html?lang=es) y **Plan ITSASPREBEN** del País Vasco (<http://www.infopreben.com/index.php/plan-itsaspreben/presentacion-del-plan-itsaspreben>)

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN LA ACTIVIDAD PESQUERA

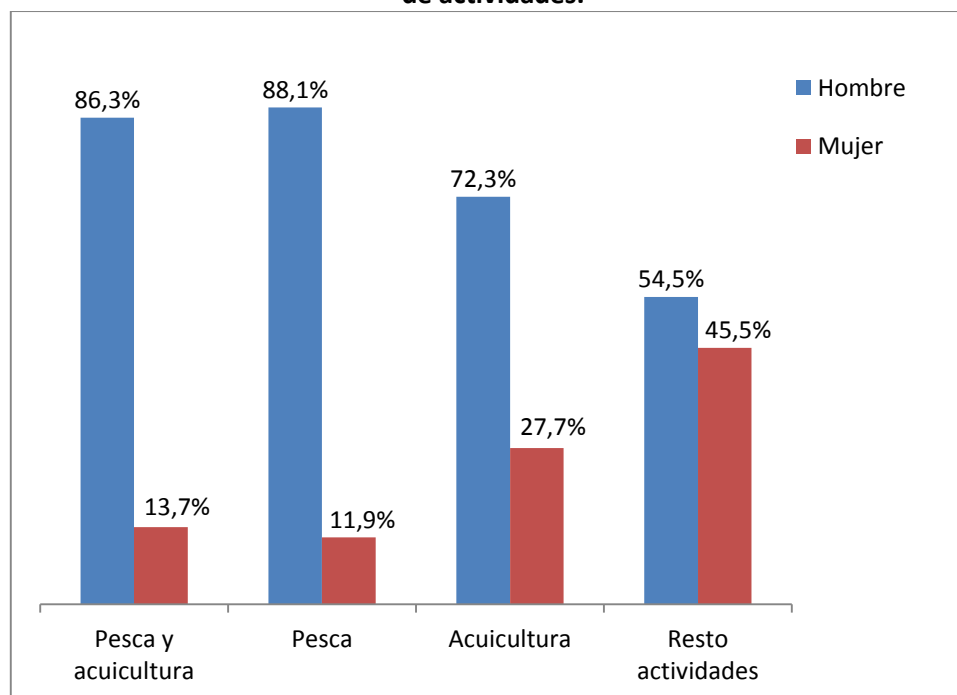
Se ha utilizado la Encuesta de Población Activa (EPA) del año 2012 para elaborar tanto el presente apartado como el de “Condiciones laborales de los trabajadores del sector pesquero”. Para el estudio de este sector se ha incluido en el mismo a los trabajadores cuya actividad principal es la pesca y también a aquellos que tienen como actividad principal la acuicultura (códigos 31 y 32, respectivamente, de la CNAE). Los datos obtenidos de la EPA muestran que un 0,2% de la población ocupada trabaja en el sector pesquero, y un 0,03% se dedica a la acuicultura.

Se han comparado las características de la población ocupada del sector pesquero frente al total de la población ocupada española en ese mismo año. Las variables analizadas son sexo y edad, nacionalidad y nivel de estudios.

Sexo y edad

La pesca es una actividad mayoritariamente masculina, como indica el hecho de que en 2012 un 86,3% de los trabajadores en este sector eran hombres. Los datos totales se muestran en el gráfico 2, donde se puede observar que, en el caso de la acuicultura, la proporción de hombres es algo menor (72,3%).

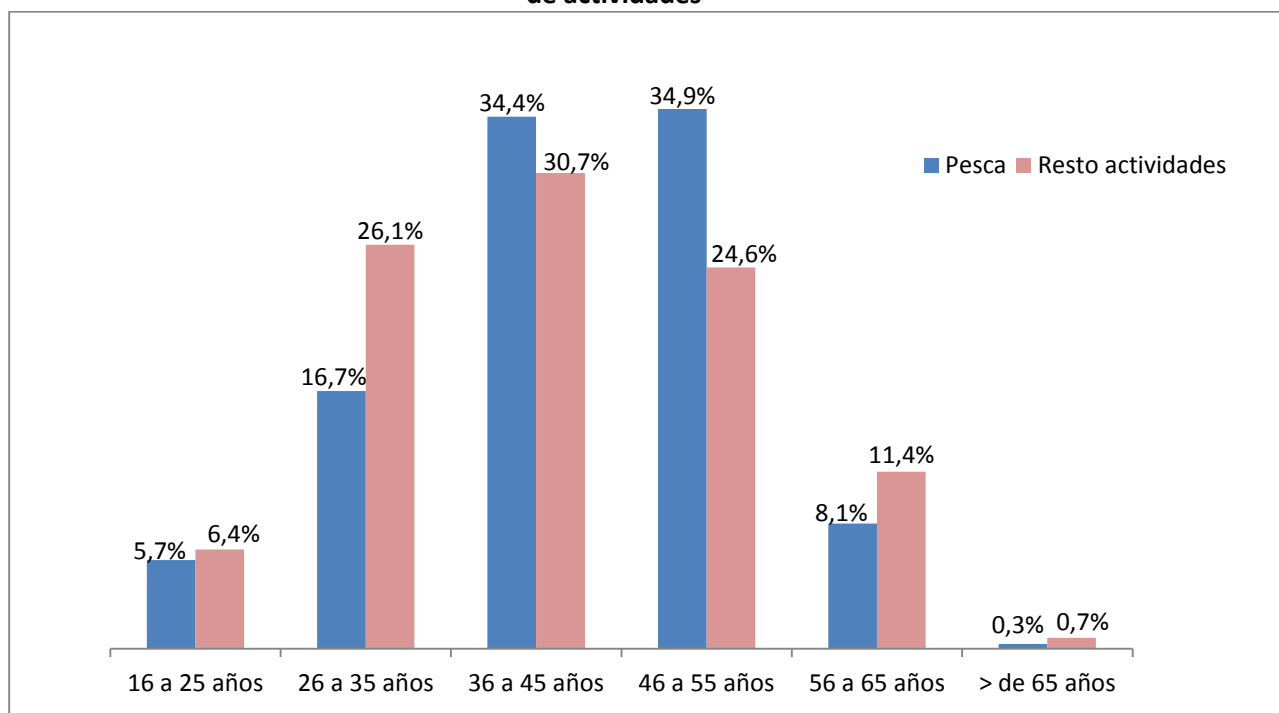
Gráfico 2. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según sexo. Sector pesquero y resto de actividades.



Fuente: Encuesta de Población Activa 2012. Instituto Nacional de Estadística

Respecto a la edad, se aprecia una tendencia de envejecimiento en el sector: en la franja de 46 a 55 años destaca un 34,9% de población ocupada frente al 24,6% del resto de actividades, mientras que, en sentido opuesto, en la franja de 26 a 35 años hay un 16,7% de trabajadores en el sector pesquero frente al 26,1% del resto, como se observa en el gráfico 3.

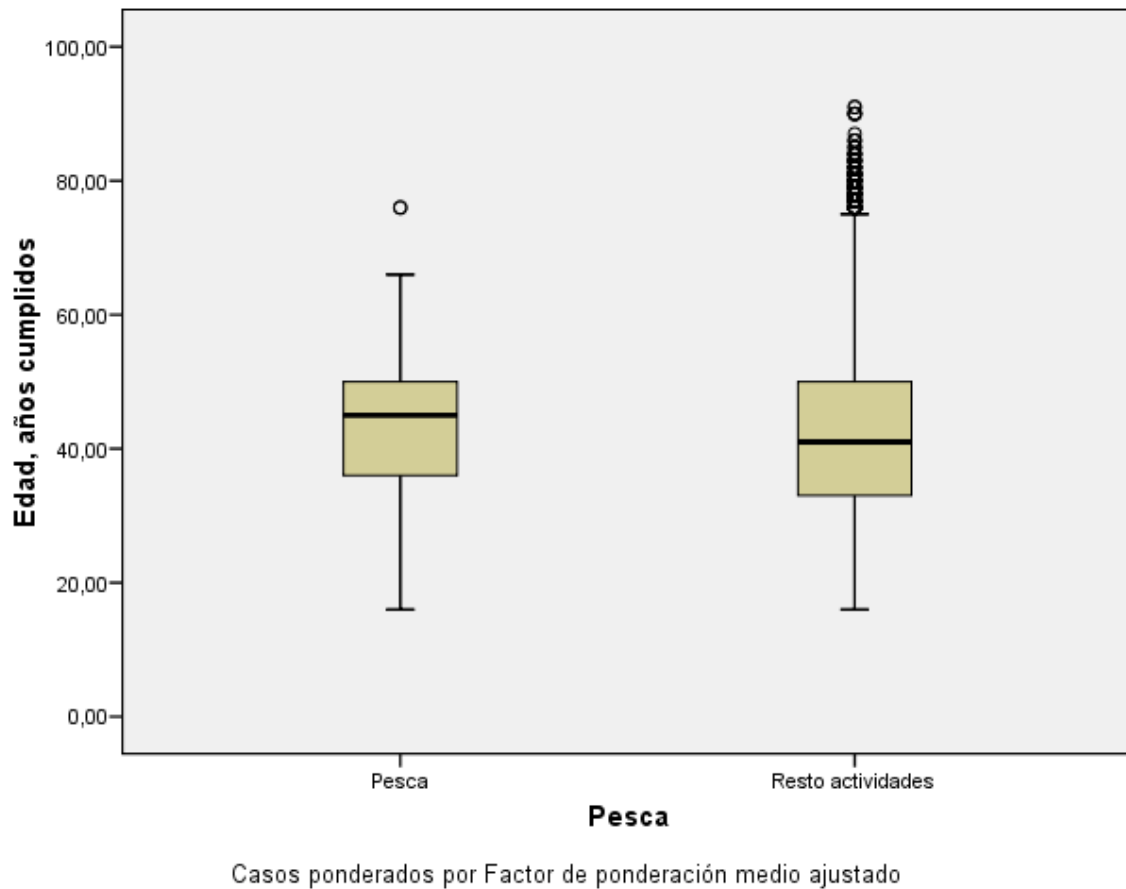
Gráfico 3. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según edad. Sector pesquero y resto de actividades



Fuente: Encuesta de Población Activa 2012. Instituto Nacional de Estadística

Esta tendencia de envejecimiento se confirma al calcular la edad media de los trabajadores, que en 2012, para el resto de actividades, es de 41,6 años, mientras que la edad media en la pesca es de 43,2 años. Estas diferencias son estadísticamente significativas ($p < 0,001$), con una desviación típica de 9,98 para la pesca y 10,93 para el resto de actividades. (Gráfico 4)

Gráfico 4. Edad media de los trabajadores ocupados. Sector pesquero y resto de actividades

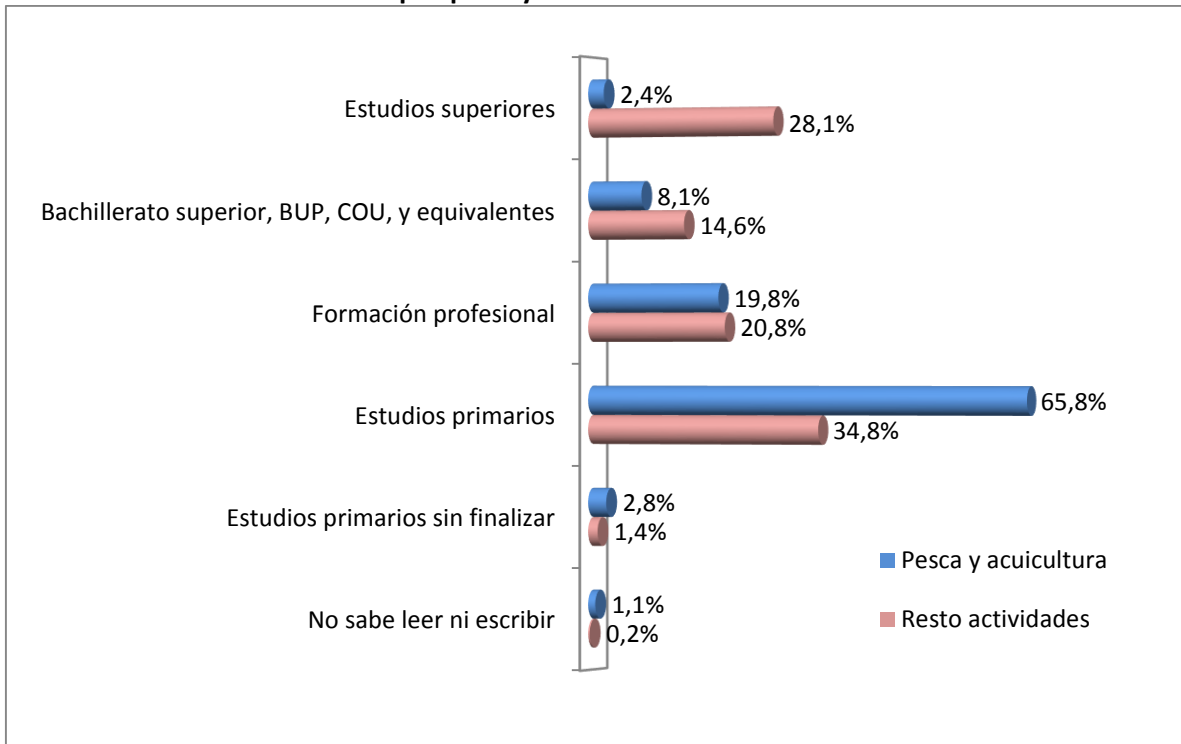


Nacionalidad y nivel de estudios

No existe una diferencia destacada en cuanto a la nacionalidad de los trabajadores del sector pesquero. Un 84,0% de ellos son españoles, cifra muy similar a la que se da en el resto de actividades (85,6%).

En cuanto al nivel de estudios, los trabajadores del sector pesquero tienen en conjunto menor nivel de estudios que los del resto de actividades, aunque cabe mencionar que en el caso de la acuicultura el nivel es ligeramente superior. Como se muestra en el gráfico 5, predominan claramente los trabajadores que han completado los estudios primarios (65,8%). Para niveles de estudio superiores a los primarios, los porcentajes en el caso de los trabajadores en pesca son siempre inferiores a los del resto de actividades, especialmente para el caso de estudios superiores: 2,4% en el sector pesquero y 28,1% en el resto de actividades.

Gráfico 5. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según nivel de estudios. Sector pesquero y resto de actividades.



Fuente: Encuesta de Población Activa 2012. Instituto Nacional de Estadística

CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PESQUERO

Se describen en este apartado los aspectos relacionados con situación profesional, tipo de contrato, antigüedad y ocupaciones principales del sector.

Situación laboral

La situación laboral de los ocupados del sector pesquero con respecto al resto de actividades se ve condicionada por el hecho de que los trabajadores autónomos están más representados en este sector, disminuyendo por tanto el porcentaje de asalariados con respecto al resto de actividades. Los empresarios con asalariados son el 7,4%, del total en el sector pesquero, frente al 5,3% en el resto de actividades. Los trabajadores independientes o empresarios sin asalariados suponen un 19,2 % del total, siendo 11,4% en el resto de actividades. Destaca también el 0,7% de cooperativistas, más de cuatro veces superior al porcentaje de miembros de cooperativas en el resto de actividades. (Tabla 1)

Tabla 1. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según situación laboral. Sector pesquero y resto de actividades

	Pesca y acuicultura	Resto actividades
Empresario con asalariados	7,4	5,3
Trabajador independiente o empresario sin asalariados	19,2	11,4
Miembro de una cooperativa	0,7	0,2
Ayuda en la empresa o negocio familiar	0,6	0,7
Asalariado	72,0	82,4

Fuente: Encuesta de Población Activa 2012. Instituto Nacional de Estadística

Tal y como muestra la tabla 2, la antigüedad en el puesto de trabajo no parece ser un factor determinante para la actividad pesquera. Con respecto al resto de actividades, la antigüedad es ligeramente mayor en pesca para el rango igual o menor a un año.

Tabla 2. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según antigüedad en el puesto. Sector pesquero y resto de actividades.

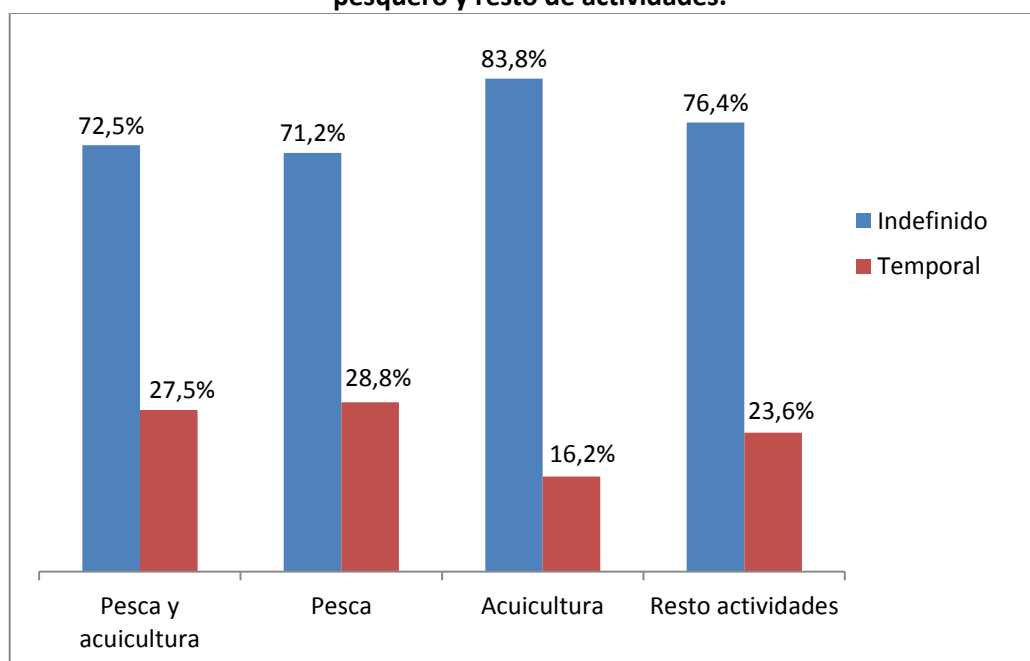
	Pesca y acuicultura	Resto actividades
igual o <1 año	17,5	14,1
1-5 años	31,7	29,6
5 a 15 años	25,7	30,5
15 a 25 años	13,0	14,9
25 o más años	12,2	10,9

Fuente: Encuesta de Población Activa 2012. Instituto Nacional de Estadística

Duración y tipo de contrato, tipo de jornada

Teniendo en cuenta la duración del contrato, los datos del sector pesquero no son muy diferentes a los del resto de actividades, con predominio de los contratos indefinidos. Los contratos temporales son algo más frecuentes en pesca (27,5%) que en el resto de actividades (23,6%). Como se puede ver en el gráfico 6, también existen ciertas diferencias entre pesca y acuicultura, ya que en esta última actividad los contratos indefinidos son el 83,8%, frente al 76,4 % del resto de actividades.

Gráfico 6. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según duración del contrato. Sector pesquero y resto de actividades.



Fuente: Encuesta de Población Activa 2012. Instituto Nacional de Estadística

Se ha estudiado también el tipo de contrato, y se observa que el porcentaje de contratos discontinuos es mayor en el sector pesquero, con un 8,0% de los contratos, frente al 2,4% de los contratos discontinuos en el resto de actividades. Al igual que en el caso de la duración del contrato, también existen diferencias entre pesca y acuicultura, ya que los contratos permanentes obtienen parecido porcentaje en acuicultura y en el resto de actividades.

Tabla 3. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según tipo de contrato. Sector pesquero y resto de actividades.

	Pesca y acuicultura	Pesca	Acuicultura	Resto actividades
Permanente	92,0	91,2	97,5	97,6
Discontinuo	8,0	8,8	2,5	2,4

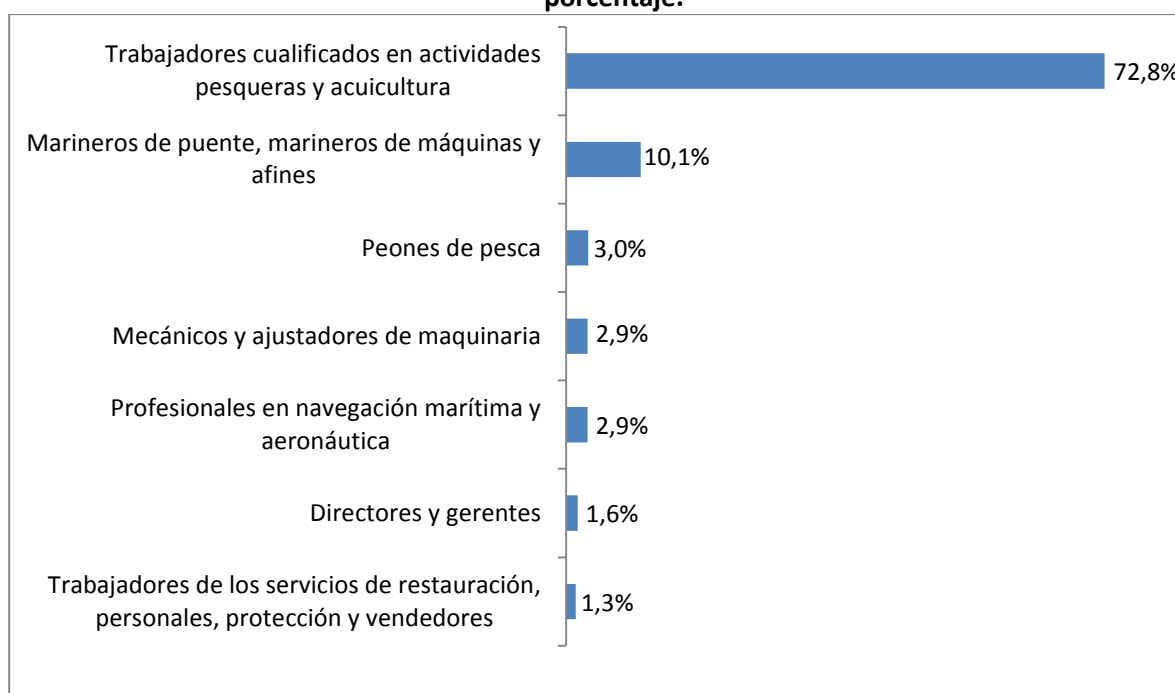
Fuente: Encuesta de Población Activa 2012. Instituto Nacional de Estadística

También se observan diferencias en el tipo de jornada, siendo mayor el porcentaje de trabajadores en la pesca con jornada completa (91,9%) que en el resto de actividades, con un 85,2%.

Principales ocupaciones en el sector pesquero

La mayoría de los trabajadores en la actividad pesquera se engloban, dentro de la clasificación CNO, bajo el epígrafe “*Trabajadores cualificados en el sector pesquero*” con un 72,8%, seguido de un 10,1% de “*Marineros de puente, marineros de máquinas y afines*”. (Gráfico 7)

Gráfico 7. Principales ocupaciones de trabajadores ocupados en el sector pesquero. Datos en porcentaje.



Fuente: Encuesta de Población Activa 2012. Instituto Nacional de Estadística

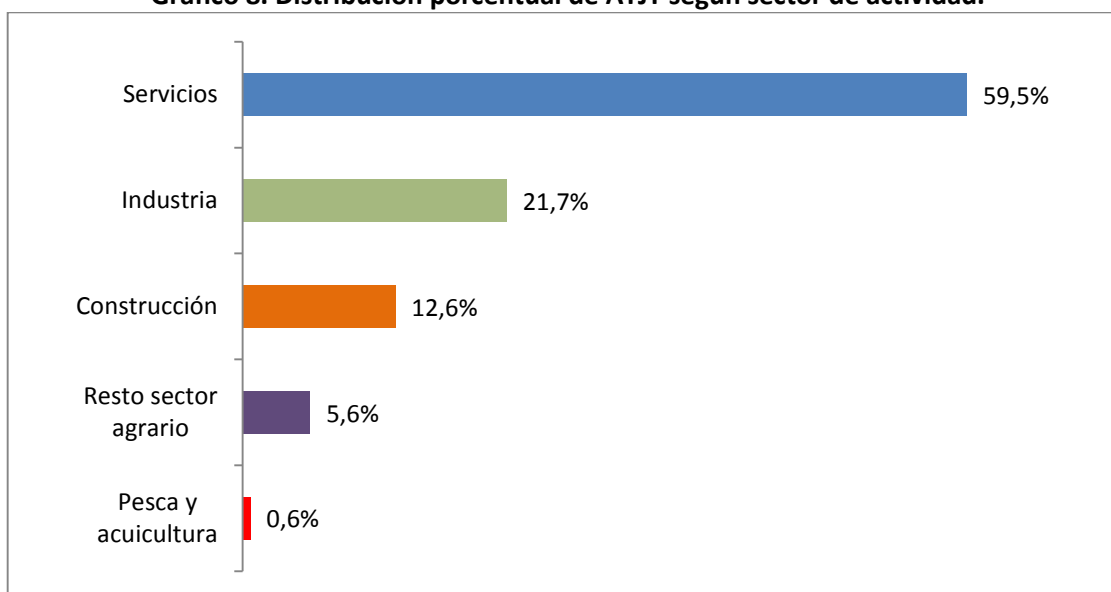
SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA ACTIVIDAD PESQUERA. ACCIDENTES DE TRABAJO

Número de accidentes e índices de incidencia

Durante el año 2012 se produjeron en España 408.537 accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo (ATJT). De ellos, 2.632 se produjeron en el sector pesquero, lo que supone un 0,64% del total (2.329 en pesca y 303 en acuicultura). Si tenemos en cuenta que, según los datos de la EPA 2012, solamente un 0,23% de la población trabajadora pertenece al sector pesquero, el dato de siniestralidad es, comparativamente, muy elevado.

Para comparar por sectores y para calcular el índice de incidencia⁷ (I.I.) se ha analizado la pesca (incluyendo acuicultura) por separado del resto del sector agrario. Se observa (gráfico 8) que, del 6,2% en el total del sector agrario, un 0,6% corresponden a la actividad pesquera.

Gráfico 8. Distribución porcentual de ATJT según sector de actividad.



Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

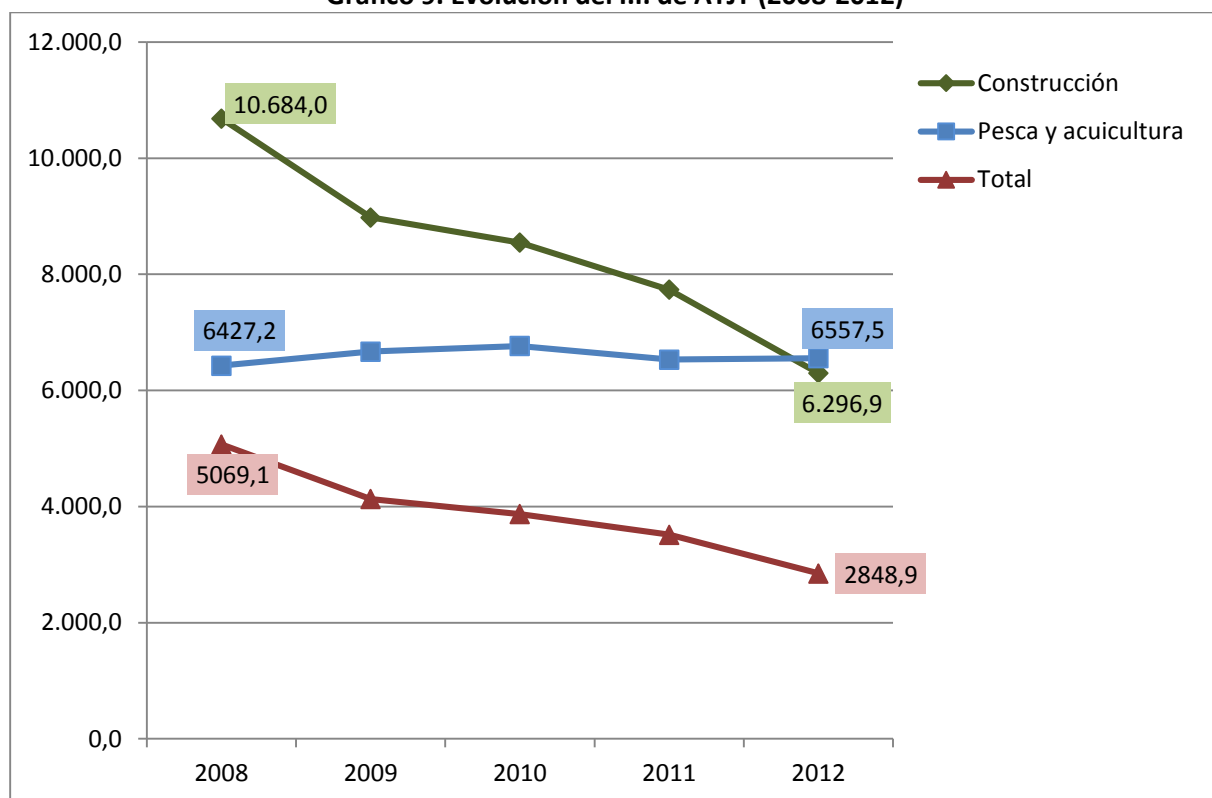
El índice de incidencia del año 2012 para el total de actividades fue de 2.848,9 accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados, lo que supone un descenso del 19% respecto al año 2011. Sin embargo, la actividad “Pesca y acuicultura” experimentó un discreto incremento del 0,4% para el mismo periodo (el I.I. pasó de 6.532,4 en al año 2011 a 6.557,5 en 2012). Es también importante destacar que estos

⁷ Índice de incidencia: número de accidentes que se producen en un periodo determinado por cada 100.000 trabajadores afiliados con la contingencia de accidente de trabajo y enfermedad profesional cubierta.

datos reflejan que el índice de incidencia en el sector pesquero es, actualmente, más del doble que en el resto de actividades.

Se ha realizado un estudio comparativo de la evolución del índice de incidencia durante los últimos cinco años para pesca, total de actividades y construcción, por ser este último el sector con mayores índices de siniestralidad. En el gráfico 9 se aprecia cómo en el conjunto de actividades (y también en construcción) hay un descenso continuado de los valores de I.I, mientras que en la pesca estos valores permanecen estables, siendo siempre superiores a los del total de actividades. Aunque a lo largo de los años los valores de los I.I. en pesca han sido menores que en construcción, el descenso de la siniestralidad en este último sector ha supuesto que en el año 2012 esta tendencia se invierta (6.296,9 para construcción, 6.557,5 para pesca).

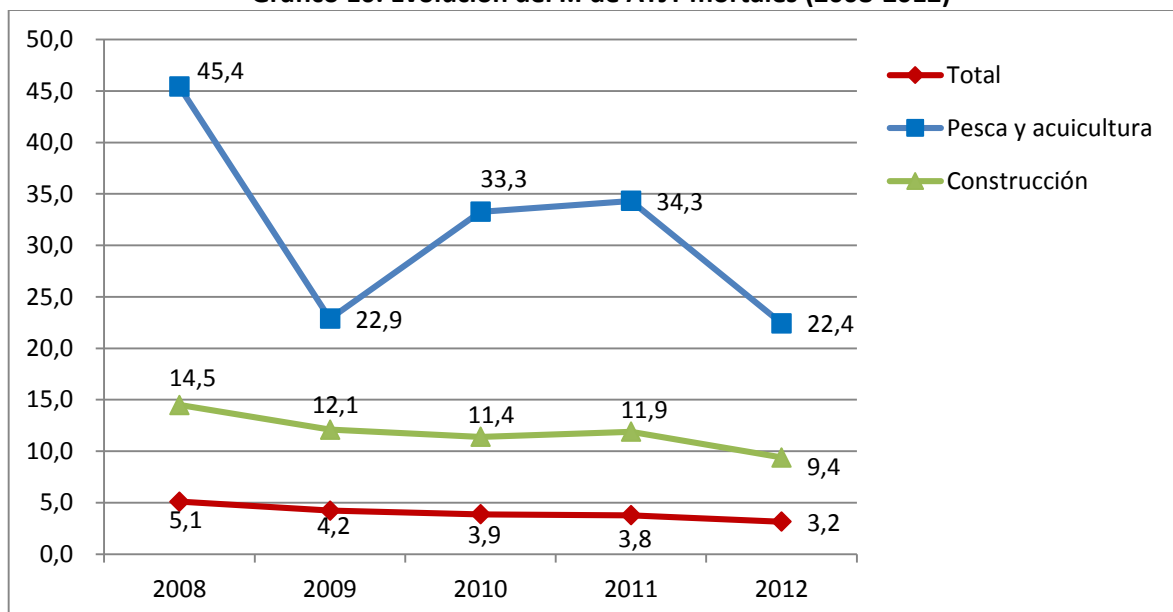
Gráfico 9. Evolución del I.I. de ATJT (2008-2012)



Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Años 2008-2012

De igual manera, se ha hecho este análisis (gráfico 10) para los índices de incidencia de accidentes mortales, que descienden en todos los casos (pesca, construcción y totales). En el caso de los accidentes mortales, es destacable el hecho de que los I.I de pesca se encuentran, a lo largo de los años, por encima de los de construcción, a diferencia de lo que ocurre con los I.I de accidentes totales.

Gráfico 10. Evolución del I.I de ATJT mortales (2008-2012)



Fuente: Anuario de estadísticas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Años 2008-2012

Datos sociodemográficos de los trabajadores accidentados

Un 93,7% de los ATJT en el sector pesquero los sufrieron trabajadores del sexo masculino, dato concordante con el hecho de que la pesca sea una actividad en la que la mayoría de los trabajadores son varones.

De la misma manera que la franja de edad más representada entre los trabajadores de la pesca son los 36 a 55 años, también en estas franjas de edad se dan los mayores porcentajes de ATJT. Es especialmente llamativa la cifra de 33,8% de ATJT en la franja de 46 a 55 años, comparada con el 23,4% del resto de actividades (tabla 4).

Tabla 4. Distribución porcentual de ATJT según franjas de edad. Sector pesquero y resto de actividades.

	Pesca y acuicultura	Resto actividades
De 16 a 25 años	6,7	8,7
De 26 a 35 años	20,2	28,0
De 36 a 45 años	32,6	30,4
De 46 a 55 años	33,8	23,4
De 56 a 65 años	6,7	9,5
> de 65 años		0,1

Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Como se expone en el capítulo que describe la situación sociodemográfica del sector, el porcentaje de trabajadores extranjeros en pesca es similar al del resto de actividades. Sin

embargo, parece que dentro de este sector tienen más accidentes los trabajadores extranjeros, dado el 13,3% de accidentes sufridos por este colectivo, por encima del 11,1% de ATJT que sufren los trabajadores extranjeros en las otras actividades (tabla 5).

Tabla 5. Distribución porcentual de ATJT por nacionalidad. Sector pesquero y resto de actividades

	Pesca y acuicultura	Resto actividades
Nacionalidad española	86,7	88,9
Nacionalidad extranjera	13,3	11,1

Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Situación profesional. Tipo de contrato

Respecto a la situación profesional, la EPA pone de manifiesto que hay más autónomos (con y sin asalariados) en la actividad pesquera. Las cifras de siniestralidad, comparativamente con el resto de actividades, son bastante más elevadas para este grupo, destacando especialmente el trabajo autónomo con asalariados, que queda sobrerrepresentado en la distribución de los ATJT, como así demuestra el cálculo de las tasas de incidencia de ATJT en función de la situación profesional (tabla 6).

Tabla 6. Tasas de incidencia en el sector pesquero en función de la situación profesional.

	Pesca y acuicultura
Asalariados	7230,1
Autónomos sin asalariados	1312,4
Autónomos con asalariados	14062,5

Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Tasa de incidencia: número de accidentes que se producen en un grupo específico de población por cada 100.000 trabajadores

El análisis de siniestralidad en función de la duración del contrato y duración de la jornada se complica por el hecho de que un 18,8% de los accidentes en pesca se dan con duración de contrato y jornada considerados como “no clasificables”, probablemente condicionado por el elevado porcentaje de trabajadores autónomos en esta actividad.

Por esta razón se ha decidido analizar la siniestralidad en función de estas dos variables únicamente para los asalariados. En lo que respecta a la duración del contrato de trabajadores asalariados, el porcentaje de contratos indefinidos en los ATJT de la actividad pesquera es ligeramente superior que en el resto de actividades. En el caso de la duración de jornada, un elevado porcentaje de accidentes se da con duración de jornada encuadrada como “otros”, con un 34,1% frente al 2,9% del resto de actividades. (Tablas 7 y 8)

Tabla 7. Distribución porcentual de ATJT de asalariados según duración del contrato. Sector pesquero y resto de actividades

	Pesca y acuicultura	Resto actividades
Indefinido	72,0	67,0
Temporal	27,9	32,9

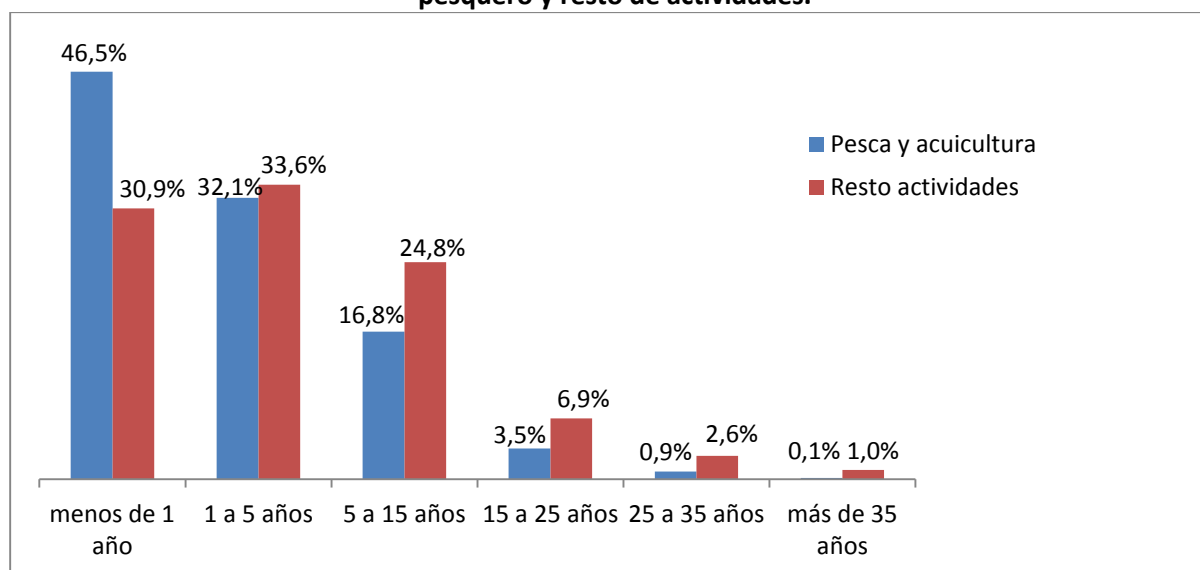
Tabla 8 Distribución porcentual de ATJT de asalariados según duración de la jornada. Sector pesquero y resto de actividades

	Pesca y acuicultura	Resto actividades
Tiempo parcial	1,0	11,8
Tiempo completo	64,8	85,2
Otros	34,1	2,9

Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Al estudiar la antigüedad en el centro de trabajo ha de tenerse en cuenta que esta variable no se asocia obligatoriamente con la edad o con la experiencia del trabajador en el trabajo que desempeñaba en el momento del accidente, ya que pueden influir otros factores como cambios de centro de trabajo o sucesivos empleos en distintas actividades. En el caso de la antigüedad, la EPA no muestra grandes diferencias entre la pesca y las otras actividades, aunque merece la pena destacar que en la franja de menos de un año de antigüedad el porcentaje de ATJT en el sector pesquero es prácticamente la mitad (46,5%) del total de los accidentes para este sector, mientras que en el resto de las actividades no llega a ser un tercio del total (30,9%). En consecuencia, en el resto de las franjas de antigüedad los porcentajes para la pesca son menores que en el resto de actividades (gráfico 11).

Gráfico 11. Distribución porcentual de ATJT de asalariados según antigüedad del trabajador. Sector pesquero y resto de actividades.



Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Características de los centros de trabajo

Para el análisis de los ATJT en función de la plantilla del centro de trabajo también se han separado los trabajadores asalariados de los autónomos, dado que un 18,4% de estos accidentes se dan en centros de trabajo sin empleados, por lo que asumimos la idea de que se trata de accidentes sufridos por trabajadores autónomos.

En el conjunto de actividades la siniestralidad disminuye a medida que aumenta el tamaño de plantilla. Este efecto es más evidente en el caso de la pesca, ya que en esta actividad las empresas de gran tamaño no son muy numerosas. Destaca el 55% de ATJT en plantillas de 1 a 9 trabajadores (tabla 9).

Tabla 9. Distribución porcentual de ATJT en función del tamaño de plantilla del centro de trabajo. Sector pesquero y resto de actividades.

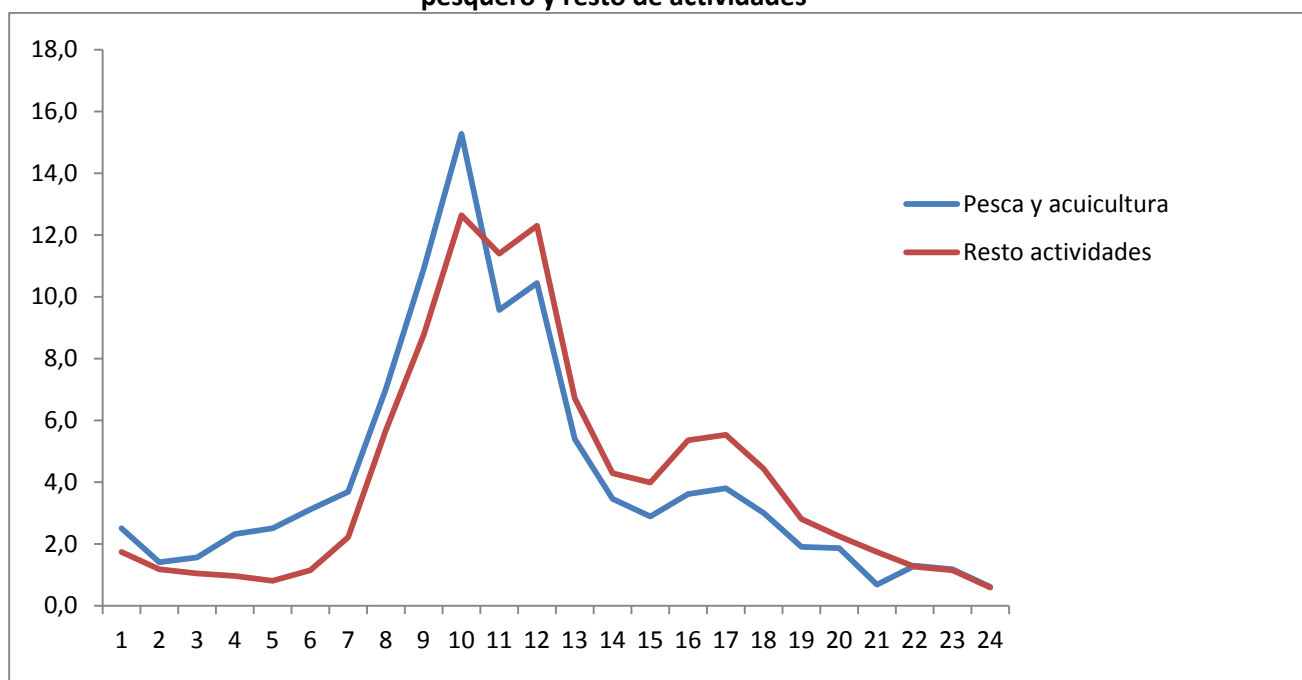
	Pesca y acuicultura	Resto actividades
Autónomos	18,4	0,01
1-9	55,0	23,7
10-25	36,0	18,9
26-49	4,3	12,7
50-99	3,8	11,9
100-249	0,9	12,8
Más de 250		20,0

Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Características de los accidentes de trabajo de la actividad pesquera

En general, no existen grandes diferencias entre la actividad pesquera y el resto en cuanto a los meses o los días de la semana en los que se producen los ATJT. Sí existen leves diferencias al analizar la hora del día en las que se producen, ya que, como se aprecia en el gráfico 12, en el sector pesquero se da un mayor porcentaje de accidentes laborales durante la madrugada y primeras horas de la mañana, y una disminución, con respecto a las otras actividades, a partir de media mañana.

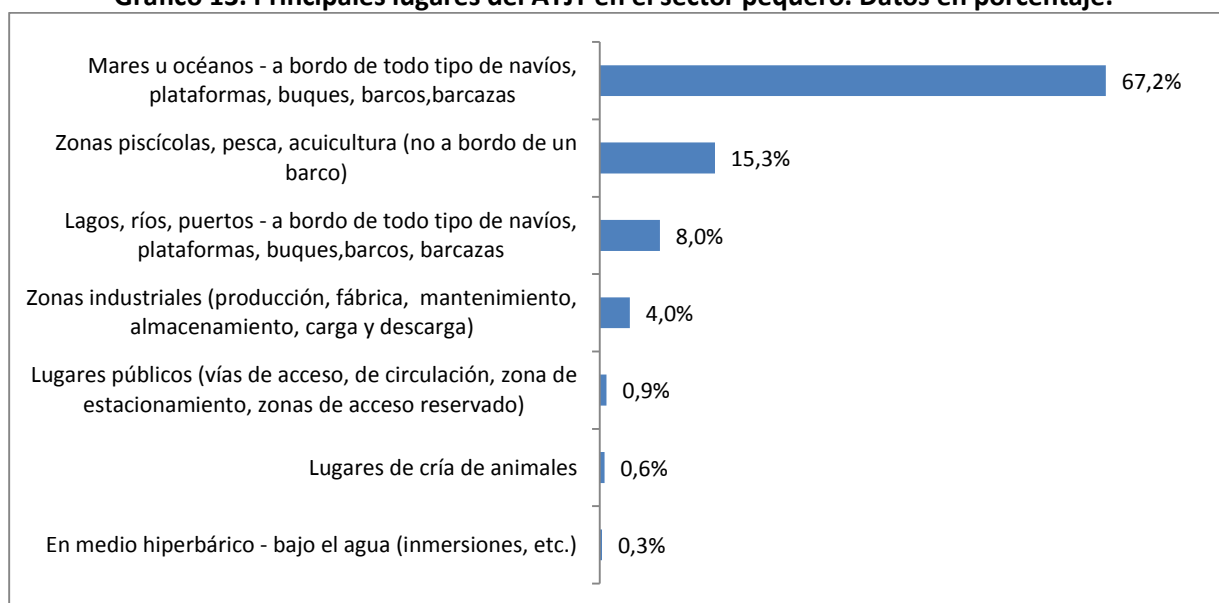
Gráfico 12. Distribución porcentual de ATJT en función de la hora del día en que se produce. Sector pesquero y resto de actividades



Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Entre los lugares del accidente más frecuentes destacan, como no podía ser de otra manera, “*Mares y océanos, a bordo de todo tipo de navíos...*” seguido por los producidos en “*Zonas piscícolas, pero no a bordo de un barco*” y los accidentes en “*Lagos, ríos, puertos, a bordo de todo tipo de navíos*”. Se puede mencionar, dado las características especiales de la pesca, que los ATJT producidos “*En medio hiperbárico - bajo el agua (inmersiones, etc.)*” suponen el 0,3% del total en este sector, mientras que en el resto de las actividades son el 0,01% (gráfico 13)

Gráfico 13. Principales lugares del ATJT en el sector pesquero. Datos en porcentaje.



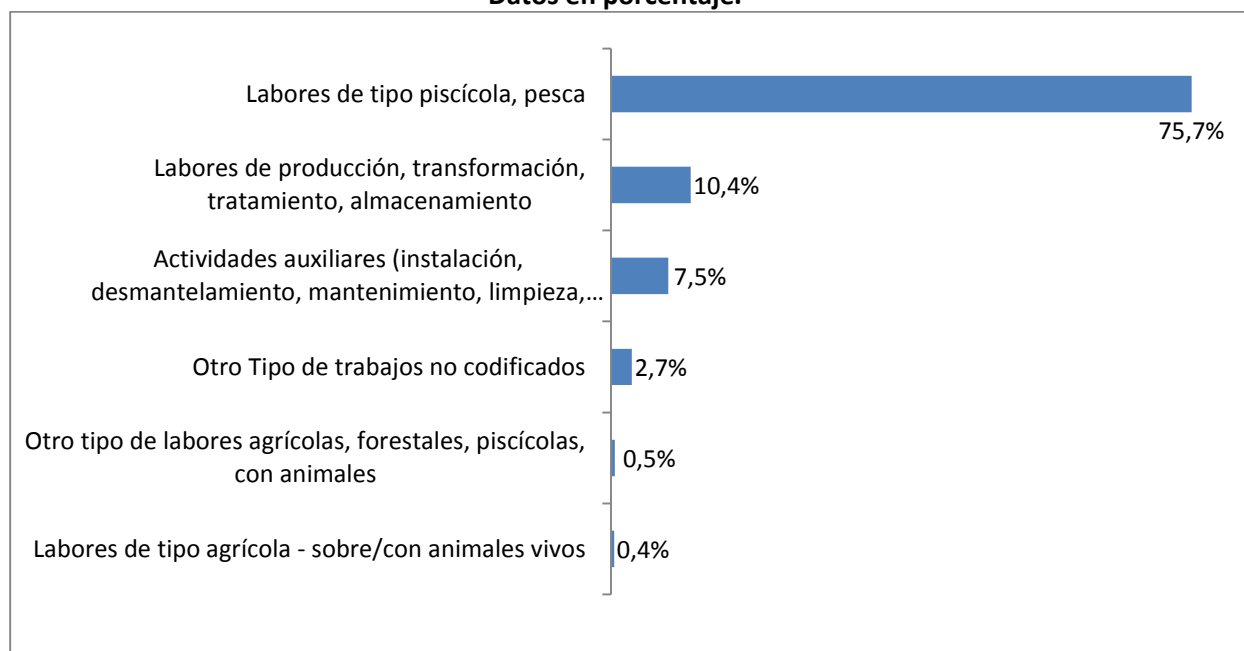
Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Tipología de los accidentes de trabajo en jornada de trabajo

El estudio de este apartado supone el análisis de las siguientes variables: “tipo de trabajo” muestra la actividad general o tarea que la persona realizaba en el momento de producirse el accidente, “actividad física” describe la acción que realizaba el trabajador justo antes del accidente, la variable “desviación” describe el hecho anormal que ha provocado el accidente y la “forma-contacto” muestra el modo en que la víctima se ha lesionado.

El tipo de trabajo que se realizaba cuando se produjo el accidente es, fundamentalmente, “*Labores de tipo piscícola, pesca*”, seguido por “*Labores de producción, transformación, tratamiento, almacenamiento*” y “*Actividades auxiliares*” (ver en el gráfico 14 los más frecuentes)

Gráfico 14. Principales tipos de trabajo realizados cuando se produce el ATJT en el sector pesquero. Datos en porcentaje.

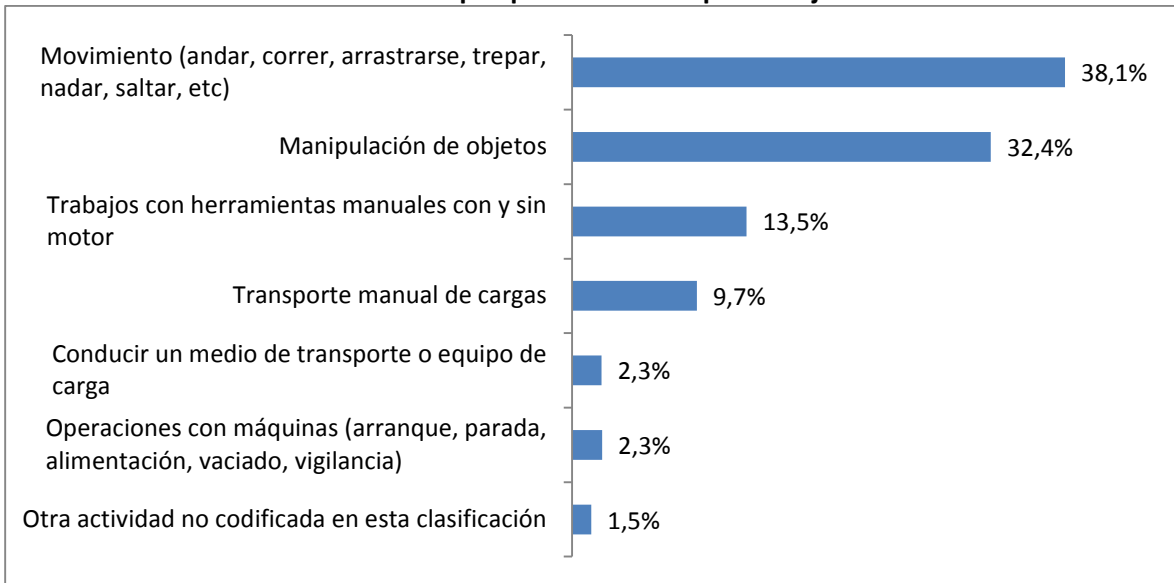


Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

En todos los sectores la actividad física⁸ más implicada en los ATJT es “*Movimiento*”, seguido de “*Manipulación de objetos*”. Esto se cumple también para el sector pesquero, como puede verse en el gráfico 15 que muestra las actividades físicas más realizadas en la mayoría de los ATJT registrados en el sector pesquero.

⁸ Actividad física: describe la acción que realizaba el trabajador justo antes del accidente

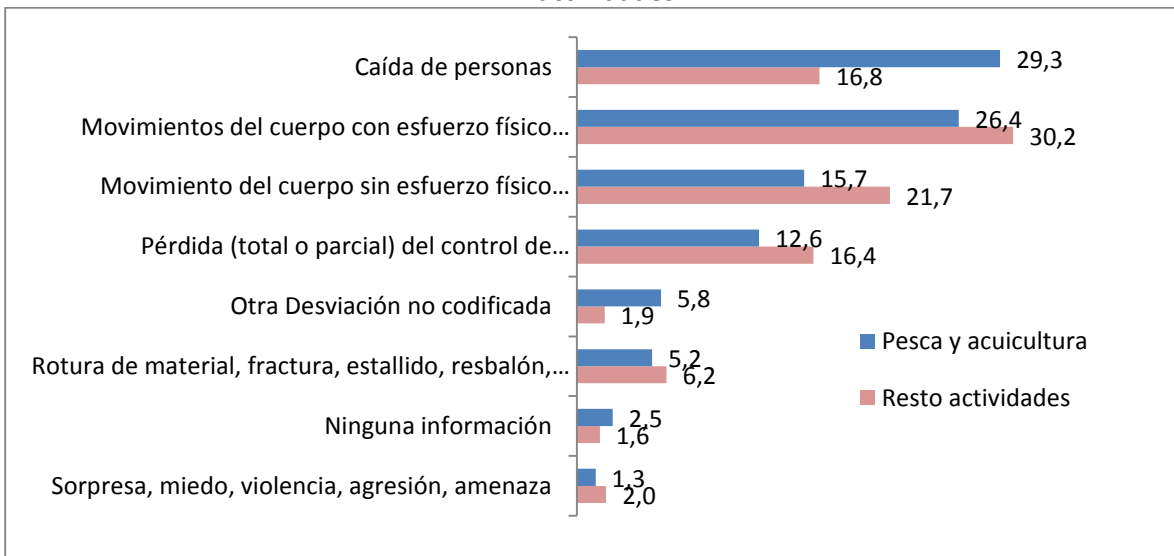
Gráfico 15. Distribución porcentual de la actividad física realizada cuando se produce el ATJT en el sector pesquero. Datos en porcentaje.



Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Al comparar la desviación⁹ del ATJT entre la pesca y el resto de actividades, hay ciertas diferencias en cuanto la frecuencia de cada tipo de desviación. “Caída de personas” está en primer lugar en el caso de la pesca, mientras que en el resto de actividades ocupa el tercer lugar. Las desviaciones más comunes en todas las actividades son “Movimientos del cuerpo con esfuerzo físico”, seguido de “Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico”. En el caso de la pesca, ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente. (Gráfico 16)

Gráfico 16. Distribución porcentual según la desviación del ATJT. Sector pesquero y resto de actividades.



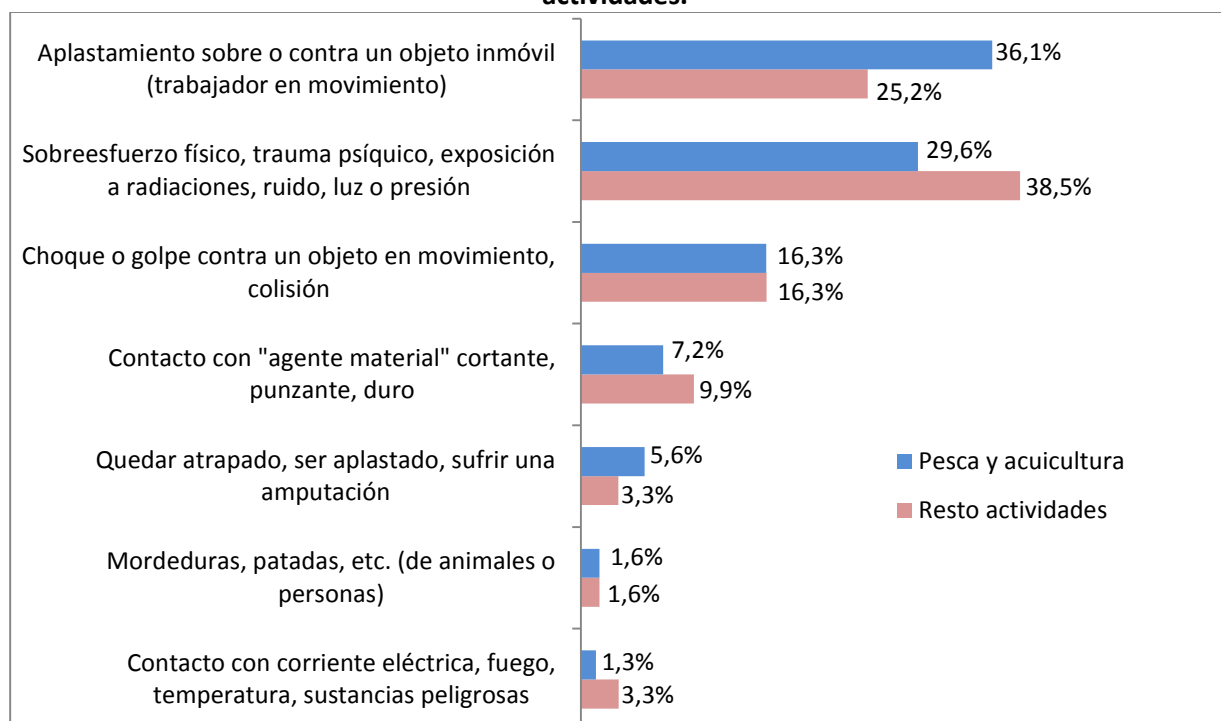
Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

⁹ Desviación: describe el hecho anormal que ha provocado el accidente

Tanto en lo que se refiere a la actividad física como a la desviación, los dos agentes que se ven implicados con mayor frecuencia en los accidentes son específicos del sector pesquero: “Herramientas manuales sin motor para pescar (artes de pesca, anzuelo, etc.)” (17,7% para actividad física, 15,9% para desviación) y “Vehículos náuticos: de pesca” (15,4% y 12,8%).

La forma de contacto¹⁰ más habitual en el conjunto de actividades son “Sobreesfuerzo físico, trauma psíquico, exposición a radiaciones, ruido, luz o presión” seguido de “Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil”. Sin embargo, estas posiciones se invierten en el caso de la pesca, pasando el aplastamiento al primer lugar y los sobreesfuerzos al segundo (gráfico 17).

Gráfico 17. Distribución porcentual según forma de contacto en el ATJT. Sector pesquero y resto de actividades.



Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Formas particulares: accidentes por sobreesfuerzos físicos y por causas no traumáticas

Aunque los sobreesfuerzos físicos representaron en 2012 el 28,6% de los accidentes de pesca y acuicultura, peso sensiblemente inferior al presentado para el resto de actividades en conjunto (37,6%), los índices de incidencia muestran que en el sector de pesca y

¹⁰ Forma de contacto: muestra el modo en que la víctima se ha lesionado

acuicultura (I.I.=1.856,1) casi se duplica el riesgo de sufrir accidentes de este tipo en comparación con el conjunto de actividades (I.I.=1.070,1).

Resulta aún más interesante analizar, en términos de incidencia, estos accidentes según localización anatómica afectada y comparar lo observado en pesca y acuicultura con el conjunto de actividades. Esta comparación permite detectar ciertas lesiones por sobreesfuerzo más específicas, y en definitiva conocer un poco más el mecanismo involucrado en la lesión. Como se observa en la tabla 10, la actividad pesquera, en comparación con el conjunto de actividades, tiene mayor riesgo de accidentes por sobreesfuerzos que afecten a brazo, hombro, espalda y pierna.

Tabla 10. Índices de incidencia por sobreesfuerzos según localización de la lesión. Sector pesquero y total de actividades.

	Pesca y acuicultura	Total	Razón de incidencias
Cuello	37,4	58,2	0,6
Espalda	827,2	430,4	1,9
Hombro	204,3	92,0	2,2
Brazo	154,5	65,8	2,3
Muñeca	62,3	57,6	1,1
Mano	32,4	26,7	1,2
Pierna	219,2	143,8	1,5
Total localizaciones	1.856,1	1.070,1	1,7

(*)Datos en I. Incidencia expresados en Nº de ATJT por sobreesfuerzos en una localización determinada por cada 100.000 afiliados.

(**)Razón de incidencias por sobreesfuerzos según parte del cuerpo lesionada: I. Incidencia por sobreesfuerzos, para una localización anatómica determinada, en pesca y acuicultura dividido por I. Incidencia por sobreesfuerzos en el total de actividades, para dicha localización.

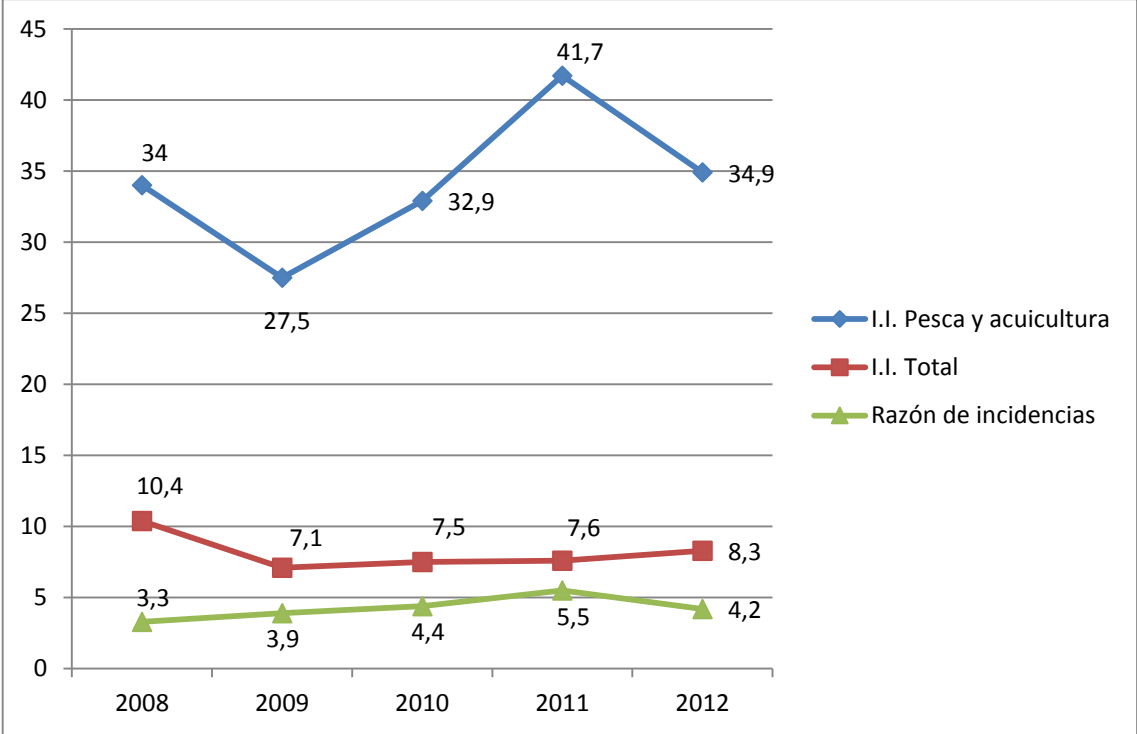
En cuanto a los accidentes por las denominadas “formas no traumáticas”, en este grupo se engloban los infartos de miocardio, trombosis, hemorragias cerebrales o similares cuando se producen a causa o consecuencia del trabajo, y aquellas enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por el trabajador que se agravan como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

En 2012, su peso porcentual en la siniestralidad total apenas alcanza el 0,3% sobre el total de accidentes, pero su representatividad aumenta considerablemente si la referencia son los accidentes graves y mortales en conjunto, alcanzando en estos casos el 16% de la siniestralidad total.

La actividad de pesca y acuicultura no es ajena a este fenómeno, pues las formas no traumáticas representaron en 2012, el 0,5% de la siniestralidad total del sector, aumentando al 8% si se trata de accidentes graves o mortales.

No obstante, el perfil en pesca respecto a estas formas concretas de accidentarse muestra mayor preponderancia cuando esta información se expresa en términos de índices de incidencia. De hecho, históricamente se ha observado que el riesgo de accidentarse por formas no traumáticas es cuatro veces mayor en pesca que en el conjunto de actividades. Este mayor riesgo puede relacionarse tanto con los estilos de vida como con el envejecimiento de los trabajadores del sector (que les hace más vulnerables a estas dolencias) o con los tiempos de trabajo que, característicamente, incluyen periodos prolongados e ininterrumpidos en el “centro de trabajo”. (Gráfico 18)

Gráfico 18. Índices de Incidencia de ATJT por formas no traumáticas. Sector pesquero y total de actividades.

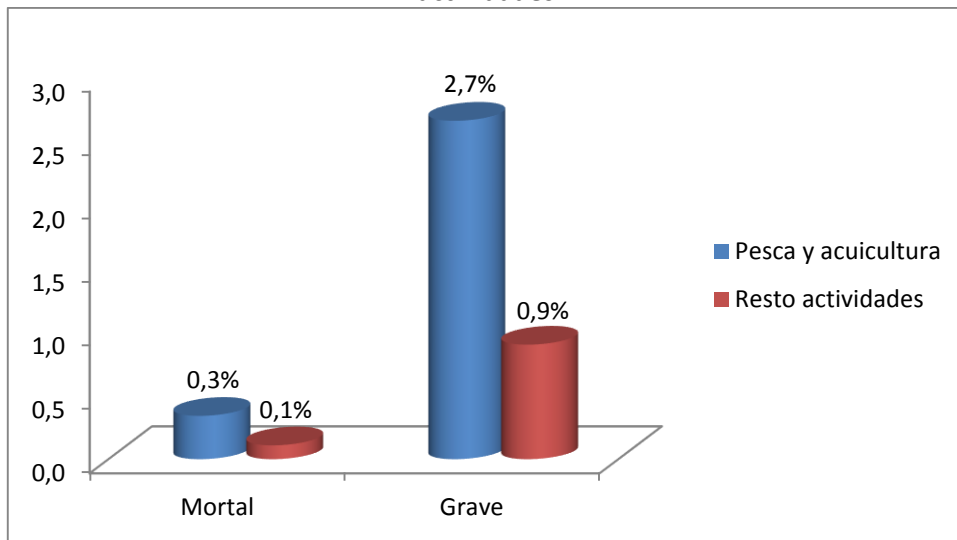


I.I.: Índice de incidencia por formas no traumáticas: nº de ATJT por formas no traumáticas por 100.000 trabajadores

Gravedad del accidente, tipo y descripción de la lesión, parte afectada

La gravedad de los ATJT en la pesca es mayor que en el resto de actividades. Como se muestra en el gráfico 19, los accidentes mortales se triplican en este sector, al igual que ocurre con los graves. Para los accidentes leves, los porcentajes son 97% en pesca y 99% en el resto de actividades.

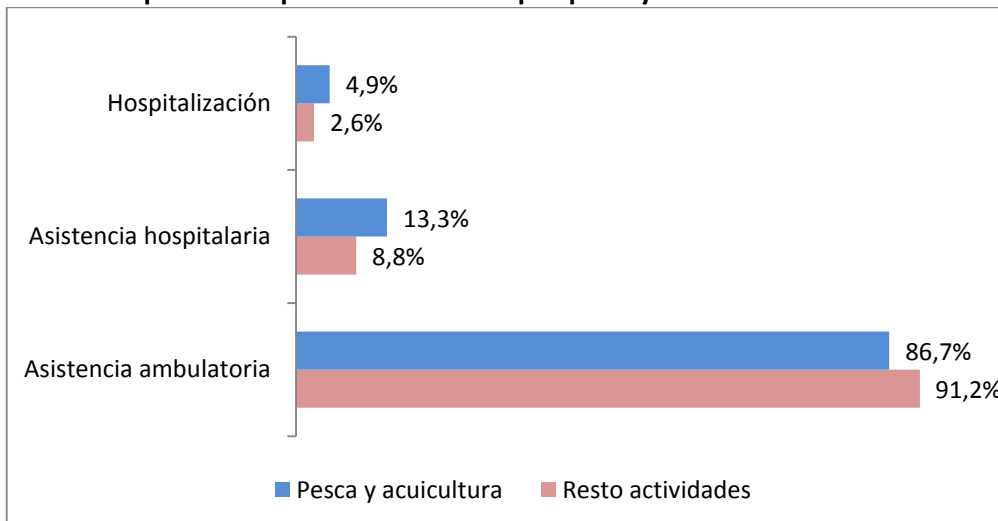
Gráfico 19. Distribución porcentual de ATJT graves y mortales. Sector pesquero y resto de actividades.



Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Un análisis del tipo de asistencia requerida tras el accidente, y si ha sido necesaria la hospitalización, reafirma la idea de la mayor gravedad en el caso de los accidentes sufridos en el sector pesquero, ya que un 13,3% de los trabajadores requirieron atención hospitalaria, frente al 8,8% de las otras actividades. Además, 4,9% precisaron hospitalización, casi el doble que en el resto de actividades, con un 2,6% (gráfico 20)

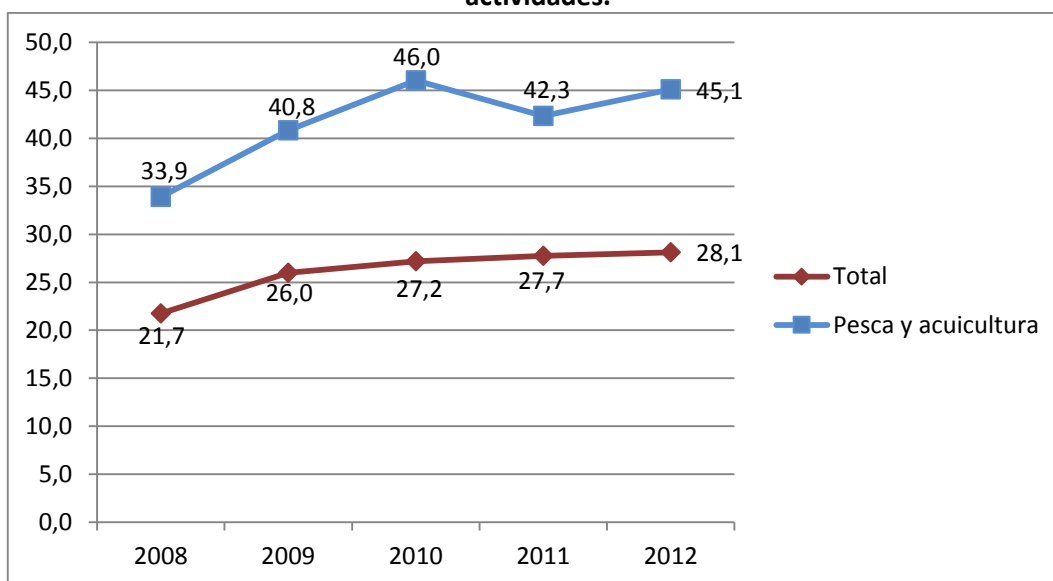
Gráfico 20. Distribución porcentual del tipo de asistencia requerida y porcentaje de ATJT que han requerido hospitalización. Sector pesquero y resto de actividades.



Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Así mismo, la duración media de las bajas por ATJT en la actividad pesquera es mayor que en el resto, como puede observarse en el gráfico 21 que muestra la evolución de este dato entre los años 2008 y 2012, con una tendencia al alza en la duración de las bajas en todas las actividades.

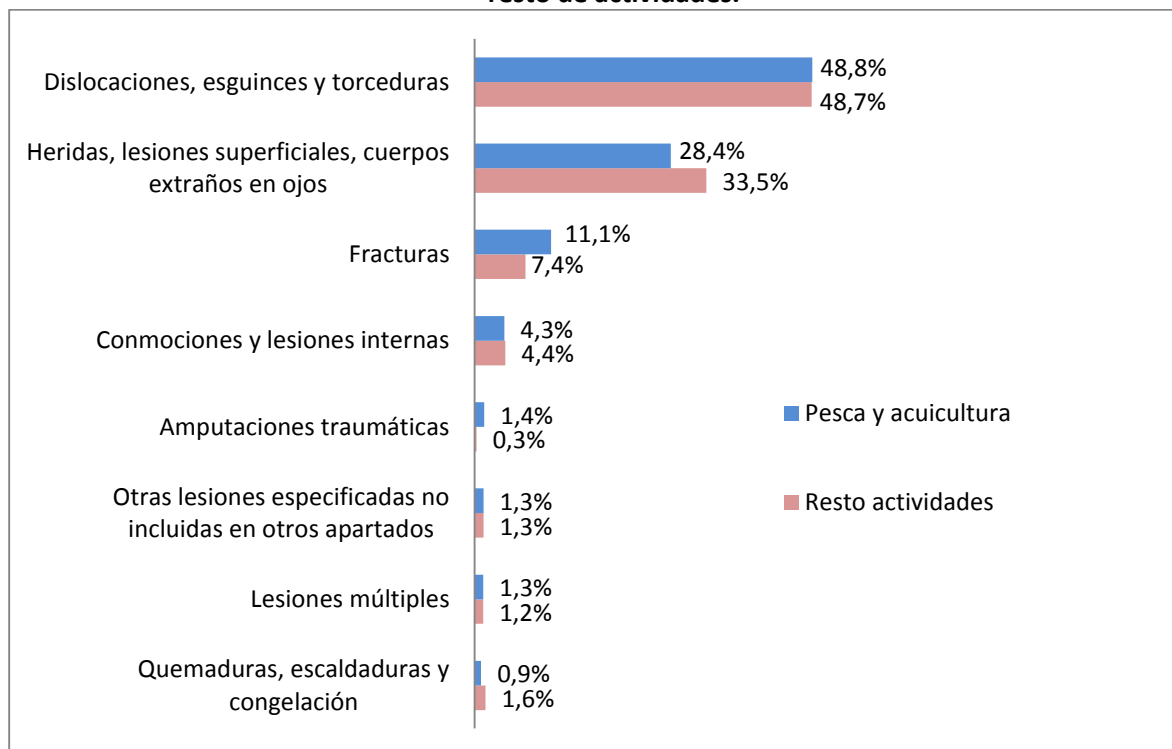
Gráfico 21. Duración media, en días, de las bajas por ATJT (2008-2012). Sector pesquero y resto de actividades.



Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Los tipos de lesión más habituales en el sector pesquero son, al igual que en el resto de actividades, las “Dislocaciones, esguinces y torceduras”, seguido de “Heridas, lesiones superficiales, cuerpos extraños en ojos” y “Fracturas”. Es interesante destacar el caso de las amputaciones, ya que el porcentaje del 1,4% que se da en pesca es cuatro veces superior al del resto de actividades, con sólo un 0,3%. (Gráfico 22)

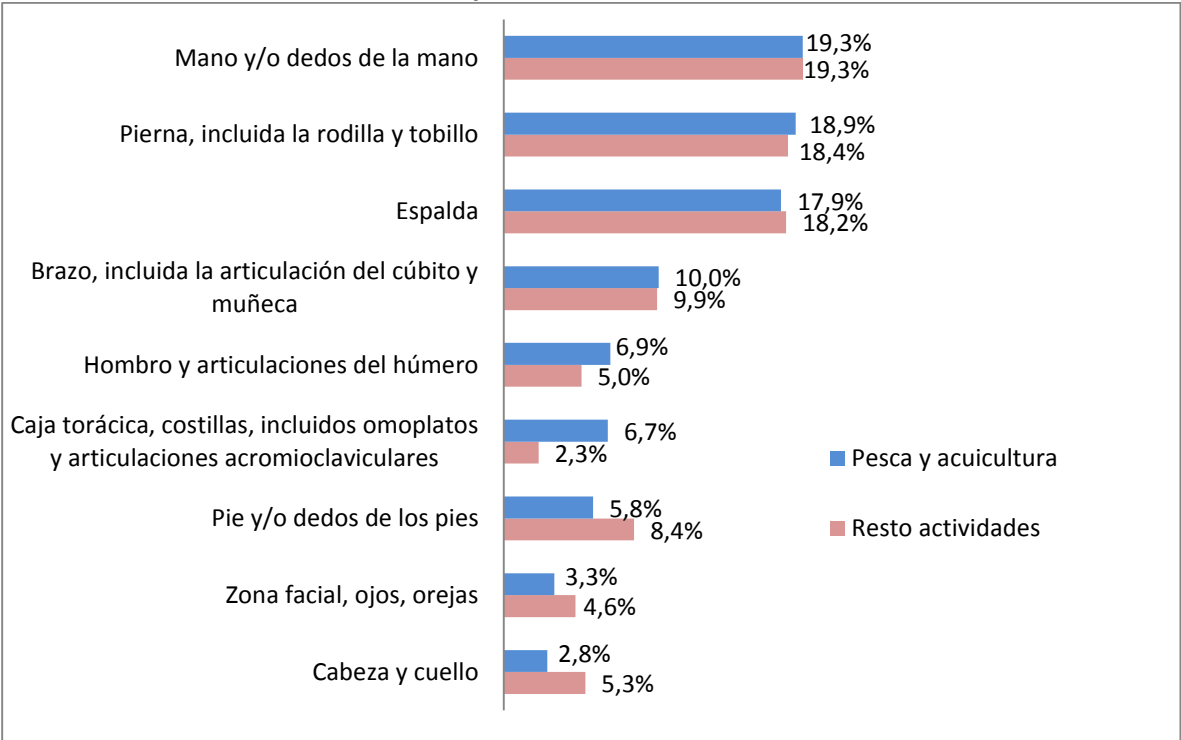
Gráfico 22. Distribución porcentual según tipo de lesión producida por el ATJT. Sector pesquero y resto de actividades.



Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

Los datos referentes a la parte del cuerpo lesionada son muy parecidos para la pesca y el resto de actividades. Se encuentran mayores porcentajes de afectación en pesca para el caso de “Caja torácica, costillas, incluidos omoplatos y articulaciones acromioclaviculares” (6,7% en sector pesquero frente a 2,3%) y “Hombro y articulaciones del húmero” (6,9% y 5% respectivamente). Ocurre lo contrario con “Pie y/o dedos de los pies”, con menores porcentajes en el caso de la pesca (5,8% y 8,4%). En el gráfico 23 se muestran los porcentajes más elevados para partes del cuerpo lesionadas en la pesca.

Gráfico 23. Distribución porcentual según la parte del cuerpo lesionada en el ATJT. Sector pesquero y resto de actividades.



Fuente: fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012)

SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA ACTIVIDAD PESQUERA. ENFERMEDADES PROFESIONALES

Para la elaboración de este apartado se ha trabajado sobre la base estadística, cedida por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, correspondiente a los partes de enfermedades profesionales (EEPP) comunicados a CEPROSS¹¹ entre 2007 y 2012. Se han analizado todos los procesos cerrados, a mayo de 2013, correspondientes a los partes emitidos entre 2007 y 2012, centrandó el estudio en los partes correspondientes al sector pesquero (CNAE 2009 tres dígitos: 31 para pesca y 32 para acuicultura).

Durante el periodo 2007-2012 se han contabilizado 98.588 partes cerrados notificados a CEPROSS, de los cuales 262 correspondieron al sector pesquero, lo que supone un 0,27% del total (207 partes son de pesca y 55 de acuicultura). Correspondieron a trabajadoras 27 de estos partes (10,3%), dato concordante con la baja presencia femenina en esta actividad, ya que de los partes comunicados en ese periodo para las restantes actividades económicas, la mujer estuvo representada en el 41%. Si desglosamos en una tabla estos datos, se observa que, dado que la presencia femenina es algo superior en acuicultura, también el porcentaje de partes de EEPP es superior que en pesca. (Tabla 11)

Tabla 11. Distribución porcentual de EEPP según sexo. 2007-2012. Pesca, acuicultura y total de actividades.

	Pesca	Acuicultura	Total
Hombres	91,8	81,8	89,7
Mujeres	8,2	18,2	10,3

Fuente: partes cerrados de enfermedades profesionales comunicados a CEPROSS (2007-2012)

Para el análisis de la edad media de los trabajadores con EEPP notificadas se han separado las dos actividades (pesca y acuicultura), dado que sus características en cuanto a la variable edad no son homogéneas. Los partes cerrados de EEPP muestran cómo la edad media en el caso de la pesca es superior a la del resto de actividades (47,1 años frente a 42,4). Lo contrario ocurre en el caso de la acuicultura, donde la media es inferior (39,2 años).

La duración media de la baja derivada de EEPP fue estadísticamente inferior en pesca (media: 26,1 días), frente a las restantes actividades (media: 48,7 días). La duración de las bajas en acuicultura es de 41,3 días de media. (Tabla 12)

¹¹ Comunicación de Enfermedades Profesionales en la Seguridad Social

Tabla 12. Comparación de la edad media y duración de la baja por EEPP en el sector pesquero y acuicultura frente al resto de actividades. 2007-2012

	Pesca	Acuicultura	Resto de actividades
Edad media del afectado	47,1	39,2	42,4
Duración media de la baja	26,1	41,3	48,7

Fuente: partes cerrados de enfermedades profesionales comunicados a CEPROSS (2007-2012)

Finalmente, en el periodo de estudio 2007-2012, los partes más frecuentemente comunicados en el sector pesquero correspondieron a patologías del codo (35,2%), hipoacusia (19,3%), síndrome del túnel carpiano (18,4%) y tendosinovitis de la mano y la muñeca (6,8%). En acuicultura los partes más frecuentes fueron de patología del codo (21,8%), “síntomas y signos mal definidos” (18,2%), síndrome del túnel carpiano (9,1%) y tendosinovitis de la mano y la muñeca (7,3%). En la tabla 13 se muestran los partes de EEPP más frecuentes en ambas actividades.

Tabla 13. Principales diagnósticos médicos representados en los partes de EEPP. Datos en porcentaje sobre el total de diagnósticos

	Pesca	Acuicultura
Patologías del codo	35,2	21,8
Pérdida auditiva por ruido	19,3	5,5
Síndrome del túnel carpiano	18,4	9,1
Tendosinovitis de la mano y la muñeca	6,8	7,3
Dermatitis en general	5,8	5,4
Dedo en gatillo	2,4	
Otras lesiones del nervio mediano	1,9	
Patología de hombro	1,4	1,8
Otras patologías osteomusculares	1,4	
Malaria/paludismo	1,4	
Otras afecciones org. sensoriales	1,0	5,5
Otras tendinitis y tendinitis sin especificar	1,0	1,8
Síntomas, signos mal definidos	1,0	18,2
Asma		5,5
Sinusitis		5,5
Brucelosis		3,6

Fuente: partes cerrados de enfermedades profesionales comunicados a CEPROSS (2007-2012)

SALUD PERCIBIDA POR LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PESQUERO

Para elaborar este capítulo se ha utilizado la Encuesta Nacional de Salud (ENS) 2011-2012, que recoge información sanitaria relativa a la población residente en España. La dificultad de analizar esta encuesta estriba, para este estudio en concreto, en la muestra obtenida para el sector pesquero: únicamente 23 trabajadores de este sector han respondido al cuestionario, (18 cuya actividad es la pesca y 5 de acuicultura). Dado el pequeño tamaño de la muestra obtenida, los datos que se manejan en este capítulo son únicamente orientativos, por lo que han de ser tratados con precaución, teniendo en cuenta siempre la muestra que se ha analizado.

Estado de salud percibido

En el “Módulo de Estado de Salud” de la ENS se presentan preguntas que han sido de utilidad para el análisis de la salud percibida por los encuestados. Entre ellas, las relativas al estado de salud general, enfermedades crónicas, tipo de enfermedades o problemas de salud que se padecen, así como al dolor/malestar y ansiedad/depresión percibidos por el trabajador. En cuanto al ámbito laboral, se indaga acerca del nivel de estrés y la satisfacción en el trabajo.

En relación al estado de salud percibido por los trabajadores del sector pesquero, algo más de la mitad de ellos (56,4%) consideran su estado de salud “Buena” o “Muy buena”, mientras que en el resto de actividades este porcentaje asciende al 68%. También califican su salud como “Regular” con mayor frecuencia que el resto. (Tabla 14)

Tabla 14. Estado de salud percibido por los trabajadores. Sector pesquero y resto de actividades, datos en porcentaje.

	Pesca y acuicultura	Resto actividades
Muy bueno	21,7	17,8
Bueno	34,7	50,2
Regular	39,1	22,7
Malo	4,4 (*)	7,5
Muy malo	0,00	1,9

(*) solamente un caso de los 23

Fuente: Encuesta Nacional de Salud (2011-2012)

Enfermedades o problemas crónicos

La incidencia de enfermedades o problemas crónicos es menor entre los trabajadores del sector pesquero (34,8 % frente al 47,2 % del resto de actividades). Por otro lado, del listado

de 30 enfermedades por las que se pregunta en la encuesta, cabe nombrar como más frecuentes entre los trabajadores del sector pesquero la artrosis, artritis y reumatismo (34,9 frente al 25,4% del resto de actividades), el dolor de espalda crónico cervical (34,8% y 20,7%), y el dolor de espalda crónico lumbar (47,8% y 24,1%). También merece la pena destacar los elevados porcentajes de trabajadores de este sector que declaran tener depresión crónica (30,4% frente al 10,1% del resto de actividades) o ansiedad crónica (26,1% y 9,8% respectivamente). En la siguiente tabla se muestran los datos referentes a estas enfermedades.

Tabla 15. Enfermedades o problemas crónicos declarados por los trabajadores. Sector pesquero y resto de actividades, datos en porcentaje.

	Pesca y acuicultura	Resto actividades	nº de casos (por 23 casos de muestra)
Artrosis, artritis y reumatismo (alguna vez)	34,8	25,4	8
Dolor de espalda crónico cervical (alguna vez)	34,8	20,7	8
Dolor de espalda crónico lumbar (alguna vez)	47,8	24,1	11
Depresión crónica	30,4	10,1	7
Ansiedad crónica	26,1	9,8	6

Fuente: Encuesta Nacional de Salud (2011-2012)

Calidad de vida

Así mismo, se ha indagado acerca de la calidad de vida relacionada con la salud. En la ENS se hace a los trabajadores una pregunta relacionada con el dolor/malestar que sienten de un modo general, sin especificar dolores concretos. Se propone contestar a una gradación de cinco niveles: *“No tengo dolor ni malestar”* *“Tengo dolor o malestar leve”* *“Tengo dolor o malestar moderado”* *“Tengo dolor o malestar fuerte”* *“Tengo dolor o malestar extremo”*. Los encuestados del sector pesquero contestan en parecidos porcentajes que los de las otras actividades.

Se incluye además una pregunta, en parecidos términos, referente a la ansiedad/depresión: *“No estoy ansioso ni deprimido”* *“Estoy levemente ansioso o deprimido”* *“Estoy moderadamente ansioso o deprimido”* *“Estoy muy ansioso o deprimido”* *“Estoy extremadamente ansioso o deprimido”*. En este caso si se advierten diferencias, con mayores porcentajes de ansiedad/depresión, ya que un 26,1% de los trabajadores en pesca consideran que *“están levemente ansiosos o deprimidos”* y el 4,4% están *“muy ansiosos o deprimidos”* (en el resto de actividades, estas cifras son 9,3% y 1,8%). (Tabla 16)

Tabla 16. Estados de ansiedad/depresión declarados por los trabajadores. Sector pesquero y resto de actividades, datos en porcentaje.

	Pesca y acuicultura	Resto actividades
No estoy ansioso ni deprimido (*)	65,2	83,6
Levemente ansioso o deprimido (**)	26,1	9,3
Moderadamente ansioso o deprimido	4,4	4,7
Muy ansioso o deprimido	4,4	1,8
Extremadamente ansioso o deprimido	0,0	0,5
NS/NC	0,0	0,1

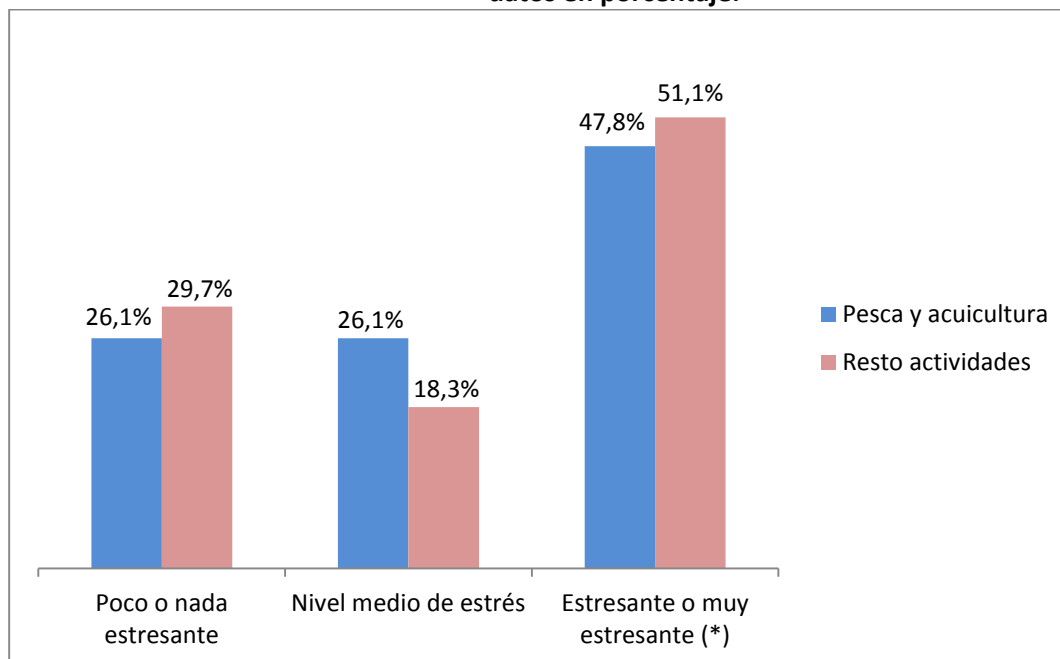
(*) 15 casos; (**) 6 casos

Fuente: Encuesta Nacional de Salud (2011-2012)

Estrés y satisfacción laboral

Finalmente, se hacen dos preguntas referentes al estrés y satisfacción laboral, de manera que el encuestado califique, entre el 1 y el 7 (de menos a más) su situación en cada caso. Para el caso de estrés se han sumado en este estudio las calificaciones inferiores (1, 2 y 3) considerándolas “poco o nada estresante” la 4 como “nivel medio de estrés” y las calificaciones superiores (5, 6 y 7) como “estresante o muy estresante”. Un 47,8% de los trabajadores del sector pesquero consideran su trabajo “Estresante o muy estresante”, cifra algo inferior a la del resto de trabajadores, con un 51,1%. (Gráfico 24)

Gráfico 24. Estrés laboral declarado por los trabajadores. Sector pesquero y resto de actividades, datos en porcentaje.

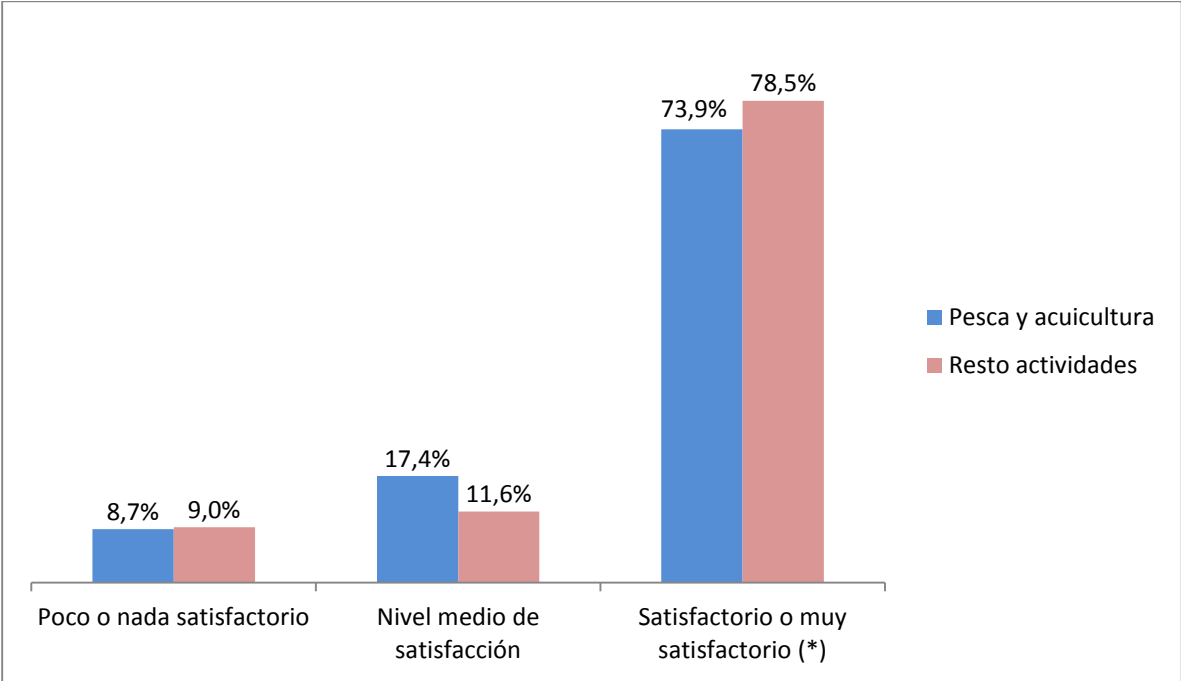


(*) 11 casos

Fuente: Encuesta Nacional de Salud (2011-2012)

Algo similar se ha hecho para la pregunta relativa a la satisfacción en el trabajo, clasificando como “poco o nada satisfactorio” las respuestas 1, 2 y 3, “nivel medio de satisfacción” para la 4 y agrupando la 5, 6 y 7 como “satisfactorio o muy satisfactorio”. En este caso, se observa menor grado de satisfacción en el sector que nos ocupa, con un 73,9% de trabajadores “satisfechos o muy satisfechos”, frente al 78,5% en las otras actividades. (Véase gráfico 25)

Gráfico 25. Satisfacción laboral expresada por los trabajadores. Sector pesquero y resto de actividades, datos en porcentaje.



(*) 17 casos
Fuente: Encuesta Nacional de Salud (2011-2012)

ANÁLISIS DE LA LITERATURA CIENTÍFICA SOBRE SALUD LABORAL EN EL SECTOR PESQUERO. PRINCIPALES CONCLUSIONES.

Introducción y objetivos

Con la idea de aportar al lector una visión panorámica de la realidad laboral del sector pesquero, se ha revisado la literatura científica en la que se identifican los riesgos y daños a la salud de los profesionales del mar, excluyendo expresamente los riesgos de seguridad, que son ampliamente estudiados por organismos especialmente dedicados a la seguridad de los buques y sus tripulaciones. En el presente apartado se muestra un resumen de esta revisión bibliográfica. El documento completo, titulado “Análisis de la literatura científica sobre salud laboral en el sector pesquero” puede ser consultado en

<http://www.oect.es/Observatorio/5%20Estudios%20tecnicos/Monografias/Estudios%20del%20Sector%20maritimo%20pesquero/Ficheros/Revisión%20bibliográfica%20marineros.pdf>

El colectivo de marineros es estudiado de forma conjunta en algunos de los textos analizados, englobando las ocupaciones de pescador, marino mercante u otro tipo de trabajador del mar. Estas profesiones comparten el entorno laboral y muchos de los riesgos a los que están expuestos en el mar.

Material y métodos

Para realizar esta revisión bibliográfica se han consultado bases de datos de varios organismos e instituciones, como las de INRS, CDC/NIOSH, Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, HSE, ILO, IRSST, CCOHS, SCI, Institut Maritime de Prévention, Transportation Safety Board of Canada, European Fisheries Control Agency, OSHA, BAuA, INAIL, STAMI y FIOH. Igualmente se buscó en Medline, en revistas especializadas (International Maritime Health, Medicina Marítima, Mar, Pesca Internacional, Industrias Pesqueras, Samundra Report) y en páginas web del sector como Maritime and Coastguard Agency, Seamen’s Church, International Maritime Health Association, Greenpeace, Seafish e Institute of Fisheries Management.

Para la búsqueda, que comprende los artículos publicados hasta octubre de 2013, se emplearon los siguientes términos: seamen, fishermen health, skipper and sea, seafarer y ships and occupational health.

Se localizaron un total de 1.364 referencias. Tras la lectura por el equipo de cuatro revisoras de todos los resúmenes, se seleccionaron para leer a texto completo las referencias que investigaban de forma exhaustiva los riesgos laborales y daños a la salud de los marineros

obteniendo un total de 43 artículos. De forma complementaria, se revisó la bibliografía de los estudios con la intención de recuperar todas las referencias relevantes posibles.

Finalmente, la revisión incluyó 72 referencias, entre artículos y revisiones originales, estudios primarios de las revisiones y referencias de la búsqueda inversa.

Resultados

La literatura científica revisada aborda un espectro muy amplio de materias relativas a la salud laboral en el sector pesquero. Entre los temas que destacan en esta revisión se encuentran: la fatiga, las afecciones respiratorias, la mortalidad, el cáncer, las enfermedades cardiovasculares y el estrés. Otros asuntos tratados por los autores son los trastornos musculoesqueléticos, las alteraciones digestivas, las afecciones dermatológicas, los daños oftalmológicos y el daño auditivo. A continuación se comentan los resultados más relevantes de los hallazgos derivados de esta búsqueda bibliográfica.

Como se ha mencionado, la fatiga es un tema frecuentemente tratado en la bibliografía centrada en el estado de salud del sector pesquero. Este factor es de notable relevancia ya que al mismo tiempo actúa como consecuencia de ciertas características ligadas a las condiciones de trabajo y como causa de otros posibles desenlaces dada la peligrosidad del sector. De hecho la fatiga se relaciona con multitud de factores: laborales, de la embarcación, externos y personales. Los de tipo laboral son, principalmente, la elevada carga física, la continua tensión a la que están expuestos, los regímenes no definidos de trabajo y descanso, las largas jornadas de trabajo, los descansos interrumpidos y la consecuente alteración de los ritmos circadianos. Los factores de la embarcación incluyen el ambiente en el interior del barco, el ruido, las vibraciones y los movimientos de la embarcación. Los factores externos se refieren a la climatología adversa y a la seguridad en el barco (piratería). Por último destacan entre los factores personales la mala alimentación, el desarraigo familiar, la convivencia con trabajadores de distintas nacionalidades y culturas, la salud y edad del marino, la dificultad para descansar y la mala calidad del sueño.

Pero como ya se ha comentado, la fatiga a su vez actúa como factor de riesgo. De hecho, en la bibliografía se menciona que la fatiga puede afectar a casi todas las facultades físicas, incluyendo la fuerza, la velocidad, el tiempo de reacción, la coordinación, la toma de decisiones o el equilibrio, lo cual puede dar lugar a errores humanos, con incidentes o accidentes que son causa de numerosas víctimas en el mar. Así mismo, se relaciona la fatiga con el estado de ánimo, la salud mental, las enfermedades crónicas y la muerte prematura. Por tanto es preciso considerarla como un grave problema de seguridad y salud

entre los trabajadores del mar, y de ahí que en esta revisión aparezcan numerosos artículos sobre este tema.

Con frecuencia, los estudios centrados en la fatiga también han abordado conjuntamente otras manifestaciones como el estrés. Como ocurre con la fatiga, el estrés es simultáneamente consecuencia y factor de riesgo generador de otras afecciones. En las referencias estudiadas se subrayan los elevados niveles de estrés de los marineros en comparación con la población general, puesto que el trabajo en el mar está asociado a estresores físicos, mentales y psicosociales. La bibliografía apoya el hecho de que el estrés crónico de los marineros se deriva de una excesiva demanda de trabajo físico, descansos interrumpidos y largas y agotadoras jornadas de trabajo. También ejercen un papel importante en la génesis del estrés el propio entorno de trabajo donde se desarrolla la tarea, incluyendo los autores entre los agentes “estresores” la climatología, el ruido o las vibraciones. A estos factores se les suman otros de la esfera más personal como la soledad, los breves tiempos de escala, la falta de permisos en tierra, la separación de la familia, la inestabilidad laboral, etc. Con el fin de caracterizar al trabajador afectado por estrés, algunos autores, especifican ciertas circunstancias asociadas a este fenómeno entre los trabajadores de pesca. Así, estas situaciones parecen presentarse con mayor frecuencia en trabajadores con mayor antigüedad o entre aquellos profesionales menos vocacionales. Así mismo, el estrés se asocia a hábitos poco saludables y a una mayor siniestralidad.

En esta compleja trama de factores que se asocian, interactúan e interaccionan, otros autores se centran en las consecuencias atribuibles a los estados de estrés en este sector, que actúa como generador de otras dolencias. En este sentido, algunos estudios corroboran la asociación del estrés con diferentes síntomas y signos como problemas digestivos, palpitaciones y opresión torácica, migrañas, trastornos músculo-esqueléticos, signos neurovegetativos, trastornos de sueño, falta de concentración y cambios de humor con ansiedad, irritabilidad, frustración y depresión. En el extremo más dramático de las consecuencias atribuibles al estrés, los datos de suicidios, que se estudian en algunos artículos, concluyen que la salud mental de los marineros es mala y a menudo fatal, lo que evidencia la necesidad de abordar el tema con premura.

Respecto a cómo determinadas condiciones de trabajo pueden influir en hábitos o estilos de vida poco saludables, numerosos estudios han evidenciado asociaciones complejas que dificultan, en gran medida, el diseño de medidas preventivas eficaces. En este sentido, el estrés puede condicionar el incremento de ciertos hábitos y afectar algunos mecanismos endocrinos. De igual forma, aspectos relacionados con los tiempos de trabajo pueden derivar en fatiga y mediatizar comportamientos o hábitos poco saludables. Los argumentos

comentados anteriormente podrían explicar, en parte, el aumento de riesgo cardiovascular asociado a la profesión de pesca. La bibliografía presenta como patologías más frecuentes en los marineros la hipertensión, la cardiopatía isquémica, diabetes mellitus, hiperlipidemia y los accidentes cerebrovasculares, todas ellas enfermedades asociadas, además, con la edad.

En relación a otras dolencias asociadas al sector pesquero, una de las más investigadas ha sido la patología respiratoria, muy relacionada con el entorno físico y las condiciones medioambientales donde se desarrolla la actividad. Los estudios abarcan un gran espectro de metodologías, desde estudios descriptivos que aportan estimaciones más o menos precisas pasando por estudios analíticos y de mortalidad. Según los autores, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica es una de las afecciones pulmonares más frecuentes en este colectivo. No obstante, los artículos centrados en patologías alérgicas son los que están aportando evidencias más novedosas. A este respecto, parece corroborarse que la exposición aérea a partículas proteicas de peces de agua salada, crustáceos o moluscos puede ocasionar rinitis o asma profesional. Las prevalencias de sensibilización varían en los diferentes estudios dependiendo del tipo de trabajo desarrollado por los profesionales del mar, el tipo de pesca o la tarea concreta. Otra patología respiratoria referenciada frecuentemente en la literatura científica es la tuberculosis. En relación con esta afección, los autores atribuyen el exceso de riesgo a factores medioambientales, a los que también se asocian otros factores que facilitan la transmisión del bacilo tuberculoso entre la tripulación: condiciones de convivencia prolongada en espacios reducidos, condiciones higiénicas, mala ventilación, etc.

Igualmente los efectos asociados a la exposición a riesgos físicos, como ruido, vibraciones y radiación ultravioleta, tienen su espacio en la investigación. Existen numerosas referencias que señalan el riesgo de pérdida de audición por exposición continua a elevados niveles de ruido procedentes principalmente de los motores y la maquinaria de procesado. Los niveles de ruido varían según las áreas de la embarcación y están vinculados, en muchos casos, a las condiciones del mar y meteorológicas. Por su parte, la literatura incide en el posible efecto generado por la exposición a vibraciones de baja frecuencia (producidas por hélices y motores), sobre el sistema músculoesquelético, aparato respiratorio y fisiología cardíaca.

Por otro lado, el efecto más estudiado producido por la sobreexposición a radiación ultravioleta es el cáncer de piel.

Finalmente, e inmerso en el contexto de los riesgos físicos, este breve recorrido por la bibliografía no podía concluir sin abordar uno de los problemas más prevalentes entre la población trabajadora, los trastornos musculoesqueléticos (TME). Ya se ha señalado en otro

apartado de este informe que la patología asociada a sobreesfuerzos es especialmente relevante en la actividad de pesca, y, ciertamente, la bibliografía ha apoyado esta asociación y reforzado la consistencia de esta relación. Aunque se echa en falta un criterio homogéneo que defina uniformemente el concepto de TME, los investigadores, a través de sus diversos estudios, coinciden en concluir que como consecuencia de la elevada carga física, las posturas forzadas y los movimientos repetitivos a los que están expuestos, los trabajadores de la pesca son más vulnerables a las lesiones osteomusculares. No obstante, conviene no desligar estas patologías de la acción de otras posibles variables predictoras de carácter personal, ni de aquellos otros factores ya comentados en esta revisión, como la fatiga, el estrés o las vibraciones.

En definitiva, una vez conocido en base a la literatura cómo las condiciones de trabajo en el sector pesquero pueden determinar los patrones de morbilidad e incluso intervenir en hábitos conductuales, se puede concluir que difícilmente una intervención dirigida a mejorar la seguridad y salud tendrá éxito si no se considera el problema en conjunto.

En el anexo “Análisis de la literatura científica sobre salud laboral en el sector pesquero” se exponen con mayor precisión y de forma más desarrollada las investigaciones que fundamentan las conclusiones de este apartado. Dicho documento supone un punto de partida para desarrollar estudios más específicos sobre la profesión, localizando los ámbitos de acción para implantar medidas preventivas ajustadas al sector.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Organigrama de seguridad y salud laboral en el sector pesquero español.....	4
Gráfico 2. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según sexo. Sector pesquero y resto de actividades.....	11
Gráfico 3. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según edad. Sector pesquero y resto de actividades.....	12
Gráfico 4. Edad media de los trabajadores ocupados. Sector pesquero y resto de actividades	13
Gráfico 5. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según nivel de estudios. Sector pesquero y resto de actividades.	14
Gráfico 6. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según duración del contrato. Sector pesquero y resto de actividades.	16
Gráfico 7. Principales ocupaciones de trabajadores ocupados en el sector pesquero. Datos en porcentaje.	17
Gráfico 8. Distribución porcentual de ATJT según sector de actividad.....	18
Gráfico 9. Evolución del I.I. de ATJT (2008-2012).....	19
Gráfico 10. Evolución del I.I. de ATJT mortales (2008-2012)	20
Gráfico 11. Distribución porcentual de ATJT de asalariados según antigüedad del trabajador. Sector pesquero y resto de actividades.	22
Gráfico 12. Distribución porcentual de ATJT en función de la hora del día en que se produce. Sector pesquero y resto de actividades	24
Gráfico 13. Principales lugares del ATJT en el sector pequero. Datos en porcentaje.....	24
Gráfico 14. Principales tipos de trabajo realizados cuando se produce el ATJT en el sector pequero. Datos en porcentaje.	25
Gráfico 15. Distribución porcentual de la actividad física realizada cuando se produce el ATJT en el sector pesquero. Datos en porcentaje.....	26
Gráfico 16. Distribución porcentual según la desviación del ATJT. Sector pesquero y resto de actividades.....	26
Gráfico 17. Distribución porcentual según forma de contacto en el ATJT. Sector pesquero y resto de actividades.....	27
Gráfico 18. Índices de Incidencia de ATJT por formas no traumáticas. Sector pesquero y total de actividades.....	29
Gráfico 19. Distribución porcentual de ATJT graves y mortales. Sector pesquero y resto de actividades.....	30
Gráfico 20. Distribución porcentual del tipo de asistencia requerida y porcentaje de ATJT que han requerido hospitalización. Sector pesquero y resto de actividades.	30
Gráfico 21. Duración media, en días, de las bajas por ATJT (2008-2012). Sector pesquero y resto de actividades.....	31
Gráfico 22. Distribución porcentual según tipo de lesión producida por el ATJT. Sector pesquero y resto de actividades.	31
Gráfico 23. Distribución porcentual según la parte del cuerpo lesionada en el ATJT. Sector pesquero y resto de actividades.	32
Gráfico 24. Estrés laboral declarado por los trabajadores. Sector pesquero y resto de actividades, datos en porcentaje.	37
Gráfico 25. Satisfacción laboral expresada por los trabajadores. Sector pesquero y resto de actividades, datos en porcentaje.	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según situación laboral. Sector pesquero y resto de actividades	15
Tabla 2. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según antigüedad en el puesto. Sector pesquero y resto de actividades.	15
Tabla 3. Distribución porcentual de trabajadores ocupados según tipo de contrato. Sector pesquero y resto de actividades.	16
Tabla 4. Distribución porcentual de ATJT según franjas de edad. Sector pesquero y resto de actividades.....	20
Tabla 5. Distribución porcentual de ATJT por nacionalidad. Sector pesquero y resto de actividades .	21
Tabla 6. Tasas de incidencia en el sector pesquero en función de la situación profesional.....	21
Tabla 7. Distribución porcentual de ATJT de asalariados según duración del contrato. Sector pesquero y resto de actividades.....	22
Tabla 8 Distribución porcentual de ATJT de asalariados según duración de la jornada. Sector pesquero y resto de actividades.....	22
Tabla 9. Distribución porcentual de ATJT en función del tamaño de plantilla del centro de trabajo. Sector pesquero y resto de actividades.	23
Tabla 10. Índices de incidencia por sobreesfuerzos según localización de la lesión. Sector pesquero y total de actividades.	28
Tabla 11. Distribución porcentual de EEPP según sexo. 2007-2012. Pesca, acuicultura y total de actividades.....	33
Tabla 12. Comparación de la edad media y duración de la baja por EEPP en el sector pesquero y acuicultura frente al resto de actividades. 2007-2012.....	34
Tabla 13. Principales diagnósticos médicos representados en los partes de EEPP. Datos en porcentaje sobre el total de diagnósticos	34
Tabla 14. Estado de salud percibido por los trabajadores. Sector pesquero y resto de actividades, datos en porcentaje.	35
Tabla 15. Enfermedades o problemas crónicos declarados por los trabajadores. Sector pesquero y resto de actividades, datos en porcentaje.	36
Tabla 16. Estados de ansiedad/depresión declarados por los trabajadores. Sector pesquero y resto de actividades, datos en porcentaje.	37

BIBLIOGRAFÍA

1. MORENO REYES, F.J. y LEDESMA DE MIGUEL, J. Buques de Pesca: Normativa Nacional de Seguridad y Salud. [en línea] Madrid : Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, 2011. [Consulta 4 de septiembre de 2013]. Disponible en: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/Publicaciones%20y%20documentacion/Divulgacion_Normativa/fdn_26.pdf.
2. NATIONAL INSTITUTE FOR OCCUPATIONAL SAFETY AND HEALTH (NIOSH). Proceedings of the Second International Fishing Industry Safety and Health Conference. [en línea] Sitka, Alaska, USA : NIOSH, 2006. [Consulta 11 septiembre 2013]. Disponible en: <http://www.cdc.gov/niosh/docs/2006-114/pdfs/2006-114.pdf>.
3. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. [En línea] [Citado el: 24 de 09 de 2013.] http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/funciones-estructura/organizacion-organismos/organigrama/DG_Ordenacion_Pesquera.aspx.
4. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA. Salvamento Marítimo. Informe anual 2012. [En línea] [Citado el: 03 de 12 de 2012.] www.salvamentomaritimo.es.
5. MINISTERIO DE FOMENTO. Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
6. JEFATURA DEL ESTADO. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
7. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. Real Decreto 171/2010, de 19 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina y el Real Decreto 2358/1982, de 27 de agosto, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Social de la Marina.
8. COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Informe y propuestas sobre la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales al Sector Marítimo. Madrid : s.n., 1998.
9. MAPFRE y FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Nuevo marco regulador para el sector de la pesca. Sugerencias para la Regulación de la Prevención de Riesgos Laborales en el Colectivo de Pescadores de Bajura. 2008.
10. XUNTA DE GALICIA. Plan de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Pesquero. Plan Vixía.
11. PAÍS VASCO. Plan Sectorial de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Pesca. Plan ITSASPREBEN.
12. Encuesta de Población Activa 2012. Instituto Nacional de Estadística.
13. Fichero informatizado de los partes de accidentes de trabajo (MEYSS 2012).
14. Anuario de estadísticas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Años 2008-2012.
15. Partes cerrados de enfermedades profesionales comunicados a CEPROSS (2007-2012).
16. Encuesta Nacional de Salud (2011-2012).



DD.58.1.14



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO